



**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°  
0054-2015 HONADOMANI-SAN BARTOLOME**

**PROCESO ELECTRÓNICO**

**(Primera Convocatoria)**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL  
HONADOMANI - SB”**

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directiva "Procesos de selección electrónicos de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios", en adelante la Directiva.
- Otras directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento y la Directiva, en la fecha señalada en el cronograma.

#### **IMPORTANTE:**

- *La convocatoria y las demás etapas del proceso de selección se llevarán a cabo íntegramente a través del SEACE.*

*Los proveedores que deseen participar y presentar propuestas en el proceso deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, para interactuar en el sistema deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios" publicado en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe).*

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES<sup>1</sup>

El registro de participantes se efectuará a través del SEACE, desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

<sup>1</sup> Ver el "Manual para participar en un proceso electrónico de AMC de Bienes o Servicios" en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe).

conforme al objeto de la convocatoria.

**IMPORTANTE:**

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), conforme al objeto de la convocatoria. Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el proceso de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

**1.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS<sup>2</sup>**

La presentación de la propuesta (técnica y económica) se efectuará únicamente a través del SEACE, desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, luego de haber realizado el registro como participante.

Si se presentan propuestas por medio físico, sólo se tendrán en cuenta los documentos enviados electrónicamente a través del SEACE.

**IMPORTANTE:**

- *La etapa de presentación de propuestas se inicia y culmina conjuntamente con la etapa de registro de participantes, por tanto, los proveedores podrán registrar su participación y presentar su propuesta en una misma fecha o en fechas distintas, siempre que dichas etapas se encuentren vigentes según el cronograma del proceso.*

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**IMPORTANTE:**

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

La presentación de propuestas se formaliza cuando se produce su envío a través del SEACE, en un solo acto. Para dicho efecto y, hasta antes del envío electrónico, los participantes del proceso podrán registrar sus propuestas como borrador dentro del plazo establecido para esta etapa, sin que ello genere ningún tipo de compromiso con la Entidad. Para tal efecto, toda la documentación que haya podido ser registrada y/o adjunta permanecerá alojada temporalmente en el SEACE.

El registro de la propuesta técnica se realiza en el formulario electrónico del SEACE, adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que la conforman. Por su parte, la propuesta económica se registra directamente en el formulario electrónico que

---

<sup>2</sup> Para efectuar el registro y envío electrónico de la propuesta a través del SEACE, se debe observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de AMC de Bienes o Servicios" publicado en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe).

pone a disposición el SEACE. Asimismo, se deberá adjuntar un archivo digitalizado que contenga el detalle de precios unitarios, cuando este sistema haya sido establecido en las Bases.

Los documentos digitalizados que forman parte de la propuesta (técnica y económica) deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y, contarán con el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin. En caso el postor sea persona natural, bastará que éste o su apoderado indique debajo de la rúbrica, su nombre y apellido completos.

Todos los documentos de la propuesta que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

**IMPORTANTE:**

- *Al momento de registrar la propuesta, el participante deberá verificar que el archivo digitalizado que adjunta corresponda a las extensiones que admite y muestra el SEACE, las que además se indican en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios".*
- *En el caso de procesos según relación de ítems, el registro de la propuesta debe efectuarse por cada ítem.*
- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

Realizado el registro de la propuesta (técnica y económica) en el SEACE, el postor deberá verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Una vez cerrada la etapa de presentación de propuestas, el SEACE eliminará toda la documentación no presentada formalmente como propuesta.

**IMPORTANTE:**

- *En caso de procesos según relación de ítems, el envío de todas las propuestas a través del SEACE, se efectuará en un solo acto hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas.*
- *Al momento del envío de las propuestas y en caso el proveedor no cuente con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentre inhabilitado para ser participante, postor y/o contratista, según corresponda, el SEACE considerará la propuesta como no admitida y la almacenará como parte de la documentación histórica del proceso de selección. En los casos de procesos de selección convocados según relación de ítems, la propuesta será considerada no admitida para todos los ítems.*
- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus propuestas, tienen carácter de declaración jurada.*

*En caso la información contenida en los documentos digitalizados no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información declarada en el SEACE.*

## **1.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

### **IMPORTANTE:**

- *De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, la propuesta económica no podrá exceder el valor referencial del proceso o del ítem al que se postula. El sistema no permite el registro y envío de propuestas superiores al valor referencial del proceso o del ítem, según corresponda.*

## **1.6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
Propuesta Económica : 100 puntos

### **1.6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

En la fecha y hora establecidas en el calendario del proceso, en presencia del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, el funcionario – usuario de la Entidad ingresará al SEACE a fin de proceder a la apertura electrónica de las propuestas técnicas, imprimiendo la totalidad de su contenido para entregársela a los órganos antes mencionados, según corresponda.

Podrá participar de esta actuación un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente; la inasistencia del veedor no vicia el proceso.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, verificará que las propuestas técnicas contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará un acta que incluya la relación de todas las propuestas presentadas, las admitidas, las no admitidas y las descalificadas, así como el cuadro de la evaluación técnica. En caso de descalificación de propuestas, se deberá incluir en dicha acta el motivo de esa decisión. Dicha acta será publicada en el SEACE, antes de la apertura de las propuestas económicas, bajo responsabilidad del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

**IMPORTANTE:**

- *En los procesos de selección electrónicos no cabe la subsanación de las propuestas presentadas.*

### 1.6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez efectuada la publicación en el SEACE del acta de evaluación técnica, en presencia del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, el funcionario - usuario de la Entidad procederá a la apertura de las propuestas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación técnica, procediendo a imprimir la totalidad de su contenido para entregársela a los órganos antes mencionados, según corresponda.

Podrá participar de esta actuación un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente; la inasistencia del veedor no vicia el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, la propuesta económica no podrá exceder el valor referencial del proceso o del ítem al que se postula.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

**IMPORTANTE:**

- *En los procesos de selección electrónicos no cabe la subsanación de las propuestas presentadas.*

*Sin perjuicio de ello, en los procesos de selección convocados bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna corrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*

- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica*

*se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

#### **1.7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a otorgar la Buena Pro al postor que obtuvo el más alto puntaje, para lo cual elaborará, en forma previa, un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, así como por los veedores, de ser el caso. En caso de descalificación de propuestas se deberá incluir en la referida acta el motivo de dicha decisión.

El funcionario – usuario de la Entidad publicará en el SEACE el otorgamiento de la Buena Pro el mismo día que se llevó a cabo, debiendo incluir el cuadro comparativo y el acta de otorgamiento de la Buena Pro, bajo responsabilidad del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

#### **IMPORTANTE:**

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.<sup>3</sup>*

#### **1.8. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, se entenderá que la Buena Pro ha quedado consentida, si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la publicación en el SEACE del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, no se ha interpuesto recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

---

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

**CAPÍTULO II  
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

#### **3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El perfeccionamiento del contrato puede realizarse a través de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio, según lo establecido en la sección específica de las Bases.

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

En los casos que el contrato se perfeccione mediante orden de servicio, dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe notificarse la orden de servicio. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

La orden de servicio debe señalar el domicilio consignado por el postor ganador al remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato prevista en las Bases, el mismo que constituye el domicilio para efecto de las notificaciones durante la ejecución contractual.

#### **IMPORTANTE:**

- *El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá consignar en la sección específica de las Bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la recepción de la orden de servicio o la suscripción del contrato.*
- *Sólo en el caso que la Entidad perfeccione el contrato con la suscripción de éste deberá utilizarse la proforma establecida en el **Capítulo V** de la sección específica de las Bases.*

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

#### **3.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

### **3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio, según corresponda. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

### **3.4. FALLAS O DEFECTOS PERCIBIDOS POR EL CONTRATISTA**

El contratista debe comunicar a la Entidad las fallas o defectos que advierta en los términos de referencia del servicio contratado a más tardar a los siete (7) días calendario siguientes del perfeccionamiento del contrato, con la finalidad que la Entidad evalúe las observaciones comunicadas y se pronuncie sobre las mismas en el plazo de siete (7) días hábiles.

En caso de acoger la observación, deberá entregar al contratista las correcciones o efectuar los cambios correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 152 del Reglamento. En caso la observación no fuese admitida, la Entidad deberá comunicar de ello al contratista a fin que continúe con la ejecución del contrato.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

### **3.6. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### **3.7. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS<sup>4</sup>**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

---

<sup>4</sup> El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

**IMPORTANTE:**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

**3.8. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS<sup>5</sup>**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

**3.9. PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecidas en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**3.10. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

---

<sup>5</sup> El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

RUC N° : 20137729751

Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01

Teléfono/Fax: : 2010400 Anexo: 193

Correo electrónico: : asandoval@sanbartolome.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HONADOMANI-SB".

### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>6</sup>

El valor referencial asciende a **S/32,037.69** (Treinta y Dos Mil Treinta y Siete con 69/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Noviembre - 2015

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum N° 2290-DEA-HONADOMANI-SB, de fecha 20 noviembre de 2015.

### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**00 - RECURSOS ORDINARIOS**

### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

<sup>6</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

#### **1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIOS**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

#### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Costo para la reproducción de las Bases Administrativas será de S/ 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos soles)

#### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 30282 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873. (en adelante la Ley)
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF. (en adelante El Reglamento)
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas de OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN<sup>7</sup>

Etapa	Fecha y hora
Convocatoria	: 30 de noviembre 2015
Registro de participantes	: Desde las 00:01 horas del 01 de diciembre del 2015 hasta las 18:00 horas del 02 de diciembre del 2015 ( <b>vía electrónica a través del SEACE</b> )
Presentación de Propuestas	: Desde las 00:01 horas del 01 de diciembre del 2015 hasta las 18:00 horas del 02 de diciembre del 2015 ( <b>vía electrónica a través del SEACE</b> )
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 03 de Diciembre del 2015
Otorgamiento de la Buena Pro	: 04 de Diciembre del 2015

#### **IMPORTANTE:**

- *La convocatoria y las demás etapas del proceso se llevarán a cabo íntegramente a través del SEACE.*
- *El registro de participantes y la presentación de propuestas se efectuarán desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.*

*El cierre para la presentación de propuestas no podrá ser antes de las 12:00 horas del día previsto para tal efecto.*

### 2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en forma electrónica a través del SEACE, en las fechas previstas en el cronograma, de forma ininterrumpida.

En el momento del registro, el SEACE emitirá un mensaje confirmando la inscripción como participante en el proceso de selección.

#### **IMPORTANTE:**

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios" publicado en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe).*

<sup>7</sup> La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

### **2.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en forma electrónica a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del Reglamento y lo indicado en la Sección General de las presentes Bases.

#### **IMPORTANTE:**

- *Los participantes que deseen presentar propuestas deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios" publicado en [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe).*

### **2.4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

#### **2.4.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

##### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Declaración jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 1).**
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección.<sup>8</sup> **(Anexo N° 2).**
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo N° 3).**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4).**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, según **(Anexo N° 5).**
- f) Declaración jurada indicando la garantía del servicio **(Anexo N° 6).**

---

<sup>8</sup> El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.4.1 de la sección específica de las Bases.

**IMPORTANTE:**

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa -REMYPE, de ser el caso<sup>9</sup>.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>10</sup>.
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

- a) Del Personal Propuesto: deberá presentar la siguiente documentación:  
**01 ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL**, colegiado y habilitado por el colegio profesional correspondiente, con mínimo de dos (02) años de experiencia efectiva en obras y/o servicios de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas.

**Se adjuntará currículum documentado.**

**TÉCNICO en Instalaciones sanitarias**, con certificado de estudios y 02 años de experiencia en trabajos de Instalaciones Sanitarias.

Acreditando mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado.

**IMPORTANTE:**

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

**2.4.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA<sup>11</sup>**

La propuesta económica debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

---

<sup>9</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

<sup>10</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

<sup>11</sup> De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

**IMPORTANTE:**

- *La propuesta económica que presenten los postores deberá encontrarse dentro de los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en el archivo digitalizado no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información declarada en el SEACE.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

## **2.5. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

## **2.6. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para la **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancario (CCI).
- c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- d) Copia del DNI del Representante Legal.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con fecha posterior al consentimiento de la buena pro
- f) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado
- g) Copia del RUC de la empresa.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima – Oficina de Logística 1er piso.

## **2.7. FORMA DE PAGO**

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Recepción y conformidad de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y área usuaria.
- b) Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- c) Comprobante de pago

## **2.8. PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### CAPÍTULO III

## TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA"**

#### POLITICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, es una Institución de Salud acreditado en el nivel III-I, que responde a los fines y objetivos sociales, buscando permanentemente adecuarse al otorgamiento oportuno, eficaz y de calidad de los servicios y como tal uno de los lineamientos de política de salud del Hospital, es el fortalecimiento constante de los servicios, analizando y evaluando las propuestas internas, para realizar diversas modificaciones y mejoras de las condiciones físicas y funcionales de la Infraestructura, acorde con las nuevas tecnologías que permitan mejorar los lineamientos de gestión del hospital y brindar una atención de salud de calidad, lo cual beneficie su desarrollo y contribuya a lograr una mayor satisfacción y bienestar social a la población.

#### DENOMINACION DEL SERVICIO.

"Servicio Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Oficina de Estadística e Informática"

#### FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso tiene como finalidad contratar el servicio de persona natural o jurídica para el servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la infraestructura física de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, para mejorar las condiciones físicas y funcionales de los ambientes de la citada oficina y lograr de esta manera una mejor atención, mayor satisfacción y bienestar social a la población.

#### JUSTIFICACIÓN.

El servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la infraestructura física de la Oficina de Estadística e Informática se justifica debido a la situación actual de las instalaciones de la infraestructura física de la citada oficina, con acabados de pisos deteriorados; con espacios distribuidos no adecuadamente; instalaciones eléctricas superficiales; iluminación no adecuada e insuficiente; ventanas de madera con vidrios crudos; paredes sin mantenimiento, etc.

#### OBJETIVOS.

Objetivo General: El objeto general de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de la Oficina de Estadística e Informática".

Objetivo Específico: Contar con ambientes de la Oficina de Estadística e Informática, más confortables, adecuados y funcionales para la labor del personal en beneficio a la población asistente al Hospital San Bartolomé.

#### UBICACIÓN.

La ejecución del servicio se realizará en el primer piso del local anexo del HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ, sito en Av Alfonso Ugarte s/n - Cercado de Lima.

#### INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- > **Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área** de trabajo IN SITU del cual se ejecutara el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y

condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.

- Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.

#### **CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.**

Para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de la Oficina de Estadística e Informática", se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 de albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 seguridad durante la construcción, el Código Eléctrico Nacional de Utilización 2006, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

#### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El presente servicio contempla el mantenimiento preventivo y conservación de la infraestructura física de la Oficina de Estadística e Informática, en un área de 33.00 m<sup>2</sup> aproximadamente, ubicado en el cuarto piso del local principal del Hospital San Bartolomé. El servicio consiste en la demolición del piso de vinílico y falso piso existente; realización de falso piso y contrapiso nivelado; resane de tarrajeo en paredes de ambientes y reposición de tarrajeo en paredes; colocación de acabado porcelanato en piso de ambientes; suministro e instalación de mamparas de estructura de aluminio con vidrio laminado de 6 mm.; suministro e instalación de ventanas de estructura de aluminio y vidrio laminado de 6 mm.; pintado de cielo raso y paredes de ambientes; instalaciones eléctricas (salidas para alumbrado, tomacorrientes, interruptores y data); suministro e instalación de equipos luminarias con fluorescentes.

#### **VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS**

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

#### **MATERIALES.**

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Las Especificaciones Técnicas para la ejecución del servicio a ejecutarse se encuentran definidas en el Expediente. Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:



**1.00 TRABAJOS PRELIMINARES; que comprende:**

- Desmontaje de puerta
- Desmontaje de ventanas
- Demolición de piso de vinílico.
- Demolición de contra piso
- Escarificado de muros
- Acarreo de materiales demolido
- Eliminación de materiales demolido

**2.00 CONCRETO SIMPLE**

- Reposición de contrapiso para colocar piso de porcelanato

**3.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS**

- Los muros serán revocados o revestidos con tarrajeo frotachado, preparados para recibir el enchapado de porcelanato.

**4.00 PISOS**

- El Piso de la Oficina de Estadística e Informática que actualmente es de loseta vinilica en mal estado de conservación será remplazada por losetas de Porcelanato de alto transito, de manera que faciliten la limpieza y aseo de los mismos

**5.00 ZOCALOS**

- Todos los muros interiores, serán enchapados con porcelanato de 60x60cm de Alto Transito

**6.00 CARPINTERIA DE MADERA**

- Suministro e instalación de puerta de acceso a la Oficina

**7.00 CERRAJERIA**

- Se colocara cerradura de seguridad de sobreponer en la puerta de ingreso a la Oficina
- Suministro e Instalación de Cerrajería para mamparas en Oficinas de Jefes

**8.00 CARPINTERIA DE ALUMINIO**

- Dentro de la Oficina se separara, dos ambientes, por medio de Mamparas de Aluminio y Vidrio Laminado de 6mm con sus respectivas puertas pivotantes para independizar las respectivas Jefaturas.

**9.00 VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO**

- Se cambiara todas las ventanas por otras con estructura de aluminio y vidrio laminado de 6mm

**10.00 PINTURA**

- Pintura de cielos rasos
- Pintado de paredes interiores

**11.00 INSTALACIONES ELECTRICAS**

- Se suministrara e instalará salidas de techo con sus respectivos interruptores
- Se suministrara e instalara salidas de tomacorriente para los equipos

**12.00 ARTEFACTOS DE ILUMINACION**

- Se suministrara e instalara Luminarias con fluorescente 2x36w con rejilla de aluminio para adosar

**13.00 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACION**

- Salida para Voz-Data (0,30)
- Salida para voz-data en piso



**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, guantes, botas, etc.

**LIMPIEZA FINAL.**

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

**EXPERIENCIA DEL POSTOR.**

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en obras y/o servicios de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas del sector salud, que incluyan trabajos de: albañilería (contrapiso, columnetas, dinteles, tarrajeos); carpintería de aluminio (mamparas y ventanas de estructura de aluminio); acabados en porcelanato en piso; zócalos de porcelanato (pared); instalaciones sanitarias; instalaciones eléctricas y carpintería de fierro.

**PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO.**

- 01 arquitecto o ingeniero civil; colegiado y habilitado por el colegio profesional correspondiente, con mínimo de 02 años de experiencia efectiva en obras y/o servicios de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas en el sector salud. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).
- 01 técnico en instalaciones eléctricas, con certificado de estudios y 02 años de experiencia en el rubro.

**PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

Veinte y cinco (25) días calendarios contados a partir de recepcionada la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.

**TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.**

5 (cinco) años.

**CONDICIONES DE PAGO.**

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

**SUPERVISIÓN.**

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

**CONFORMIDAD DEL SERVICIO.**

La conformidad del presente servicio estará a cargo del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI-SAN BARTOLOME  
Ing. JARDE ESPILCO LEÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y S.  
C.I.P. N° 44713

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HONADOMANI-SAN BARTOLOME  
Ing. Oscar Salazar Briones  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO  
CIP N° 174022

**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO**  
**SAN BARTOLOME**

**Servicio:**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION  
DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA”**

**SETIEMBRE – 2015**

## **INDICE**

## **INDICE**

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>FOLIOS</u></b>
CARATULA	1
INDICE	2 al 3
MEMORIA DESCRIPTIVA	4 al 6
ESPECIFICACIONES TECNICAS	7 al 28
METRADO PRESUPUESTO	29 al 30
PLANILLA DE METRADOS	31 al 36
CRONOGRAMA DE EJECUCION	37 al 38
PANEL FOTOGRAFICO	39 al 42
PLANOS	43 al 46

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **GENERALIDADES**

#### **1. UBICACIÓN**

Departamento:	Lima
Provincia:	Lima
Distrito:	Lima
Localización:	Av. Alfonso Ugarte N° 825 (Lima Cercado)

#### **2. UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS**

El servicio permitirá la mejora de la atención de pacientes con un sistema integrado de información hospitalaria que satisface las necesidades de generación de información, almacenamiento, procesamiento e interpretación de la información médico-administrativa de los pacientes, integrado a un sistema de administración de imágenes médicas y a un sistema de administración acorde al avance tecnológico actual, por lo que se requiere realizar un Servicio de Mantenimiento y Conservación de la infraestructura física de la Oficina de Estadística e Informática.

#### **3. SITUACION ACTUAL.-**

El Hospital, es un establecimiento de salud cuya antigüedad es mayor de cincuenta años de existencia, por lo que su Infraestructura, edificación e instalaciones, de la Oficina de Estadística e Informática, requiere se realice un servicio de Mantenimiento y Conservación Preventiva.

#### **4. OBJETIVO.-**

Mejorar la calidad de los servicios de salud del Hospital a través de un servicio de Mantenimiento y Conservación Preventiva de la Oficina de Estadística e Informática; ejecutando los siguientes trabajos:

##### **1.00 TRABAJOS PRELIMINARES; que comprende:**

- ✓ Desmontaje de puerta
- ✓ Desmontaje de ventanas
- ✓ Demolición de piso de vinílico.
- ✓ Demolición de contra piso
- ✓ Escarificado de muros
- ✓ Acarreo de materiales demolido
- ✓ Eliminación de materiales demolido

## 2.00 CONCRETO SIMPLE

- ✓ Reposición de contrapiso para colocar piso de porcelanato

## 3.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS

- ✓ Los muros serán revocados o revestidos con tarrajeo frotachado, preparados para recibir el enchapado de porcelanato.

## 4.00 PISOS

- ✓ El Piso de la Oficina de Estadística e Informática que actualmente es de loseta vinílica en mal estado de conservación será remplazada por losetas de Porcelanato de alto tránsito, de manera que faciliten la limpieza y aseo de los mismos

## 5.00 ZOCALOS

- ✓ *Todos los muros interiores, serán enchapados con porcelanato de 60x60cm de Alto Tránsito*

## 6.00 CARPINTERIA DE MADERA

- ✓ Suministro e instalación de puerta de acceso a la Oficina

## 7.00 CERRAJERIA

- ✓ Se colocara cerradura de seguridad de sobrepone en la puerta de ingreso a la Oficina
- ✓ Suministro e Instalación de Cerrajería para mamparas en Oficinas de Jefes

## 8.00 CARPINTERIA DE ALUMINIO

- ✓ Dentro de la Oficina se separara, dos ambientes, por medio de Mamparas de Aluminio y Vidrio Laminado de 6mm con sus respectivas puertas pivotantes para independizar las respectivas Jefaturas.

## 9.00 VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO

- ✓ Se cambiara todas las ventanas por otras con estructura de aluminio y vidrio laminado de 6mm

## 10.00 PINTURA

- ✓ Pintura de cielos rasos
- ✓ Pintado de paredes Interiores

## 11.00 INSTALACIONES ELECTRICAS

- ✓ Se suministrara e instalará salidas de techo con sus respectivos interruptores
- ✓ Se suministrara e instalara salidas de tomacorriente para los equipos

## 12.00 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

- ✓ Se suministrara e instalara Luminarias con fluorescente 2x36w con rejilla de aluminio para adosar

### 13.00 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACION

- ✓ Salida para Voz-Data (0,30)
- ✓ Salida para voz-data en piso

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **GENERALIDADES**

##### **ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES**

Las presentes especificaciones describen el trabajo que se deberá realizar para la ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA"

Estas especificaciones tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, el Supervisor tiene autoridad durante la ejecución del Servicio, respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método de trabajo.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollaran dentro de las buenas prácticas constructivas y así garantizar una correcta ejecución, y que estarán sujetos a la aprobación del Supervisor.

##### **VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS**

En caso de existir divergencia entre los documentos, los planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas, los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución de la misma, si está contenida en los planos y/o especificaciones técnicas.

##### **CONSULTAS**

Todas las consultas relativas al servicio serán efectuadas por el Contratista según el procedimiento establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Cuando en los planos y/o especificaciones técnicas se indique: "Igual o similar", sólo la supervisión decidirá sobre la igualdad o semejanza, en consideración a las características del material y/o equipo del que se trate.

#### **MATERIALES**

Todos los materiales que se empleen en la ejecución del servicio serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Los materiales que vinieran envasados, deberán entrar en el servicio en sus envolturas selladas y originales.

Los ensayos, pruebas y muestreos de materiales, se llevarán a cabo a cuenta del Contratista, en la forma que se especifique y cuantas veces sea solicitado por la Supervisión del Servicio, para lo cual, el Contratista deberá dar las facilidades del caso, con el aporte de mano de obra y de materiales adecuados que se requieran.

Además, el Contratista preverá el aprovisionamiento oportunamente de materiales nacionales o importados. Sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su entrega según lo programado, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

Con la finalidad de conservar las características y propiedad de los materiales, su almacenamiento deberá efectuarse en condiciones y lugares adecuados, tanto para su conservación, así como para su despacho.

El Supervisor está facultado para rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas o con las especificaciones técnicas.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Supervisor podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, previo a la aprobación del uso de material en el servicio.

## **PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Contratista, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del servicio, programará su trabajo, en forma que su avance sea sistemático, ordenado y ejecutado en el plazo previsto.

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el Contratista efectuará la consulta respectiva según el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución del servicio.

## **COMPETENCIAS**

### **SUPERVISOR DEL SERVICIO**

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, designará a un Supervisor, Ingeniero o Arquitecto, quien lo representará; quien velará por el cumplimiento de las buenas prácticas en los procesos constructivos, la correcta aplicación del reglamento y de demás normas establecidas.

El Supervisor está facultado para ordenar el retiro de cualquier trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha del servicio; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas, y de haberse producido alguna deficiente ejecución, el Contratista deberá corregirlo satisfactoriamente sin cargo alguno para el Hospital.

### **PERSONAL QUE EJECUTA EL SERVICIO**

El Contratista, ejecutor del servicio deberá presentar al Supervisor la relación del personal, incluyendo al responsable del servicio. El Supervisor tiene la potestad de solicitar el retiro del personal del Contratista que a su juicio y que en el transcurso de la ejecución del servicio demuestren ineptitud en el cargo encomendado.

Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución del servicio.

### **EQUIPO A UTILIZAR EN EL SERVICIO**

El equipo a utilizar en el servicio, estará en proporción a la magnitud de los trabajos y debe ser el suficiente para que el servicio no sufra retrasos en su ejecución, debiendo el Contratista proporcionar como mínimo la relación de equipo incluido en su oferta.

Comprende la maquinaria ligera y/o pesada necesaria para el servicio, así como el equipo auxiliar (andamios, buggies, etc.).

### **SISTEMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El Servicio será ejecutado bajo el sistema a suma alzada.

### **LIMPIEZA FINAL**

Al terminar los trabajos y antes de entregar el Servicio, el Contratista procederá con la limpieza total del área de trabajo dejándola limpia.

### **ENTREGA DEL SERVICIO**

Al terminar el servicio, el Contratista hará entrega de la misma al Hospital, designándose un Comité de Recepción para tal efecto.

Previamente, el Comité hará una revisión final de todos los componentes del servicio y establecerá su conformidad, haciéndola conocer por escrito al Hospital.

Se levantará un acta donde se establezca la conformidad del servicio o se establezcan los defectos observados.

### **1.00 TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **1.01 Desmontaje de puerta**

#### **1.02 Desmontaje de ventanas,**

Se retirarán manualmente la Puerta y las cuatro (4) ventanas existentes de la Oficina de Estadística e Informática

**Unidad de medida:** Unidad

**Forma de pago:** La Unidad multiplicado por los precios unitario Contra entrega del trabajo

#### **1.03 Demolición de piso de vinílico.**

Se demolerá el piso de vinílico actualmente existente para su posterioro remplazo con pisos de Porcelanato

**Unidad de medida:** m<sup>2</sup>

**Forma de pago:** Por metro cuadrado de acuerdo al Contrato

#### **1.04 Demolición de Contrapiso.**

Se demolerá el contrapiso para su posterior reposición y dejar habilitado para recibir el piso de porcelanato

**Unidad de medida:** m<sup>2</sup>

**Forma de pago:** Por metro cuadrado de acuerdo al Contrato

#### **1.05 Escarificado de paredes de Oficina de Estadística**

Para enchapar los muros con porcelanato de 60x60cm es necesario escarbar el tarrajeo existente, antes de su reposición de manera que quede lista para el enchapado.

**Unidad de medida:** m<sup>2</sup>

**Forma de pago:** Por metro cuadrado de acuerdo al Contrato

#### **1.06 Acarreo de material Demolido**

##### **DESCRIPCIÓN**

Después de haber ejecutado las demoliciones, el material excedente será eliminado, del servicio, en un máximo de 48 horas, acarreando el el material demolido hasta los lugares de acopio.

##### **MATERIALES**

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

##### **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Todo el material se juntará en montículos alejados del área del servicio en sitios accesibles para su despeje y eliminación con los vehículos adecuados, previniendo en el carguío el polvo excesivo para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente.

Para evitar la contaminación con polvo este se regará continuamente con agua.

##### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: la unidad de medida es el metro cúbico (m<sup>3</sup>).

##### **CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de medición, aprobada por la Supervisión, será pagada de acuerdo al contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su ejecución.

#### **1.07 Eliminación de Material demolido**

## **DESCRIPCIÓN**

Se refiere a la eliminación de materiales provenientes de las demoliciones, así como la eliminación de desperdicios y excedentes producidos durante la ejecución del servicio, desde los puntos de acopio, hasta los rellenos sanitarios autorizados.

Para el traslado del material demolido, se emplearán camiones volquete; siendo el carguío de los materiales excedente en forma manual.

## **MATERIALES**

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales.

## **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

Todo el material a eliminar se juntará en rumas alejadas del área de trabajo accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas.

Posteriormente los volquetes se llevarán estos materiales excedentes a los rellenos sanitarios autorizados.

## **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: la unidad de medida es por metro cúbico (m<sup>3</sup>).

## **CONDICIONES DE PAGO**

La cantidad determinada según el método de medición, aprobada por la Supervisión, será pagada de acuerdo al contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

## **2.00 CONCRETO SIMPLE**

### **DESCRIPCIÓN**

Este rubro comprenderá el cómputo de los elementos de concreto que no llevan refuerzo de acero estructural. Involucra también los elementos de concreto ciclópeo, resultante de la adicción de piedras en grandes volúmenes de concreto simple.

### **MATERIALES**

Cemento:

El cemento a usar será Portland Tipo I, que cumpla con las Normas ASTM-C 150, INDECOPI 334.009

Hormigón:

Será material procedente de río o de canteras, compuesto de agregados finos y gruesos, de partículas duras, resistentes a la abrasión, debiendo estar libre de cantidades perjudiciales de polvo, partículas blandas o escamosas, ácidos, materias orgánicas y otras sustancias perjudiciales. Su granulometría deberá estar comprendida entre lo que pase por la malla número 100 como mínimo y la de 2" como máximo.

Agregado Fino:

Como Agregado fino se considera a la arena que deberá ser limpia, de río o de cantera, de granos duros, resistentes a la abrasión, lustrosa, libre de cantidades perjudiciales de polvo y materias orgánicas, que cumpla con las Normas establecidas por el ASTM - C 330 e INDECOPI 400.037.

Agregado Grueso:

Agregado grueso se considera a la piedra, grava rota o triturada de contextura dura, compacta, libre de tierra, resistente a la abrasión y que cumpla con las Normas del ASTM – C 33, ASTM - C 131, ASTM - C 88, ASTM - C 127 e INDECOPI 400.037

Agua:

Para la preparación del concreto se deberá contar con agua la que deberá ser limpia, potable, fresca, sin presencia de sulfatos. Tampoco se deberá usar aguas servidas.

Almacenamiento de los Materiales

Todos los agregados deberán almacenarse en forma tal que no se produzca mezcla entre ellos, evitando que se contaminen con polvo, materias orgánicas o partículas extrañas.

El cemento a emplear deberá apilarse en rumas de no más de 10 bolsas y el uso deberá realizarse de acuerdo a la fecha de recepción, empleándose la bolsa más antigua en primer término. No se podrá usar el cemento que presente endurecimiento en su contenido, ni grumos

**2.01 Contrapiso para porcelanato**

CONTRAPISO DE 40 mm, MEZCLA 1:5, ACABADO 1:2

**DESCRIPCIÓN**

Este sub piso se construirá en todo el ambiente que ocupa la Oficina de Estadística e Informática, en que posteriormente se colocara pisos de porcelanato.

El contrapiso, se efectuado antes del piso final que sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros. El contrapiso es una capa conformada por la mezcla de cemento

con arena en 1:5 y de espesor mínimo 30mm y acabado 10mm con pasta 1:2. Se aplicará sobre el falso piso en los ambientes del primer piso o sobre las losas en los pisos superiores. Su acabado debe ser tal que permita la adherencia de una capa de pegamento.

## MATERIALES

### Cemento

Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Pórtland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo 1.

### Arena Gruesa

Deberá ser arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.

### Piedra Partida

Será la proveniente de la trituración artificial de cantos rodados formados por sílice, cuarzo, granitos sanos, andesita o basaltos, que no contengan piritas de hierro ni micas en proporción excesiva. El tamaño máximo será de 1/4". Debe satisfacer la Norma STM C-33-55 T.

### Hormigón Fino o Confitillo

En sustitución de la piedra triturada podrá emplearse hormigón natural de río o confitillo, formado por arena y cantos rodados, para el falso piso.

### Aqua

Será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

## MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

La superficie del falso piso, se limpiará y regará con agua.

Este sub piso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida del falso piso o de la losa del concreto. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos. El término será rugoso, a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará inmediatamente después de la primera y será igualmente seca.

El acabado de esta última capa será frotachado fino, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa.

El espesor del contrapiso se establece en un promedio de 5 cm. menos el espesor del piso terminado. Este nivel inferior será igual al del piso terminado que se indica en los planos para el ambiente, menos el espesor del porcelanato.

La ejecución debe efectuarse después de terminada la reposición del tarrajeo, debiendo quedar perfectamente plana, con la superficie adecuada para posteriormente proceder a la colocación del piso definitivo.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>.)

Norma de Medición: El área del contrapiso será la misma que la del piso al que sirve de base. Para ambientes cerrados se medirá el área comprendida entre los paramentos de los muros sin revestir y se añadirán las áreas correspondientes a umbrales de vanos para puertas y vanos libres. Para ambientes libres se medirá el contrapiso que corresponda a la superficie a la vista del piso respectivo.

En todos los casos, no se descontarán las áreas de columnas, huecos, rejillas, etc., inferiores a 0,25 m<sup>2</sup>.

### **FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>), de acuerdo al Contrato suscrito y previa aprobación del Supervisor

## **3.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS**

Consiste en la aplicación de morteros o pastas, en una o más capas sobre la superficie exterior y/o interior de muros y tabiques, columnas, vigas o estructuras en bruto, con el fin de vestir y formar una superficie de protección y obtener un mejor aspecto en los mismos. Puede presentar capas lisas o ásperas

### **DESCRIPCION**

Comprende todos aquellos revoques (tarrajeos) constituidos por una primera capa de mortero, pudiéndose presentar su superficie en forma rugosa o bruta y también plana, pero rayada o solamente áspera (comprende los pañeteos)

En todo caso, se dejará lista para recibir una nueva capa de revoques o enlucido (tarrajeo fino) o enchape o revoque especial

Se someterá continuamente a un curado de agua rociada, un mínimo de 2 días y no es recomendable la práctica de curación señalado, seguido por el intervalo de secamiento.

### **MATERIALES**

#### **Cemento**

Se utilizará cemento Pórtland tipo I, el cual deberá satisfacer las Normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Pórtland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo I.

#### **Arena**

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada; clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

### **3.01 Reposición de Tarrajeo Frotachado de Muros Interiores (Mezcla 1:4, e =1.5 cm)**

#### **DESCRIPCIÓN**

Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas.

En la primera llamada "pañeteo" se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada.

Se dejará la superficie lista para aplicar el enchapado de porcelanato.

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados; las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente boleados según lo indique el cuadro de acabados para cada ambiente; los encuentros de muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto, salvo que en planos se indique lo contrario.

#### **MATERIALES**

Serán los mismos materiales señalados en las generalidades, cemento y arena, en proporción 1:4.

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

#### **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN**

##### **Preparación del Sitio**

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque. Los revoques sólo se aplicarán después de las seis semanas de asentado el muro de ladrillo.

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza como para obtener la debida ligazón.

Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque.

Se coordinará con las instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, equipos especiales y trabajos de decoración.

Previamente a la ejecución del tarrajeo, deberán instalarse las redes, cajas para interruptores, tomacorrientes, pasos y tableros, las válvulas, los insertos para sostener tuberías y equipos especiales, así como cualquier otro elemento que deba quedar empotrado en la albañilería. Para conseguir superficies revocadas debidamente planas y derechas, el trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:7 cemento – arena) corridas verticalmente a lo largo del muro.

Estarán muy bien aplomadas y volarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo). Estas cintas serán espaciadas cada metro o metro y medio partiendo en cada parámetro lo más cerca posible de la esquina.

Luego de terminado el revoque se sacará, rellenando el espacio que ocupaban con una buena mezcla, algo más rica y cuidada que la usada en el propio revoque.

Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plomada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

### **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DE REVOQUES**

No se admitirá ondulaciones ni vacíos; los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc., serán perfectamente definidos y sus intersecciones en ángulo recto o según lo indiquen los planos.

Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento; después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera o mejor la plana de metal.

Espesor mínimo de enlucido:

a) Sobre muros de ladrillo : 0,01m. y máximo 0,015m.

b) Sobre concreto : 0,01m. y máximo 0,015m.

En los ambientes en que vayan zócalos y contrazócalos, el revoque del paramento de la pared se hará de corrido hasta 3 cm. por debajo del nivel superior del zócalo o contrazócalo.

En ese nivel deberá terminar el revoque.

La mezcla será de composición 1:4.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

Norma de Medición: Se computarán todas las áreas netas a vestir o revocar. Por consiguiente, se descontarán los vanos o aberturas y otros elementos distintos al revoque, como molduras, cornisas y demás salientes que deberán considerarse en partidas independientes.

### **FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), según el Contrato suscrito, previa aprobación del Supervisor.

## **4.00 PISOS**

### **4.01 Piso de Porcelanato 60x60 cm**

#### **DESCRIPCIÓN**

El porcelanato es un producto altamente resistente, manufacturado industrialmente. Dentro de sus características se destaca su mínima absorción de agua; resistencia a temperaturas extremas, tránsito abrasivo y productos corrosivos. Se utilizará en todo el ambiente que ocupa la Oficina de Estadística e Informática.

#### **MATERIALES**

##### **Mortero**

Las baldosas de porcelanato de 60x60cm que se asentarán con pegamento recomendado por el fabricante.

### **Material de Fragua**

Polvo de fragua antiácido, de color cemento con sellador.

Fórmula impermeabilizante, de altísima resistencia a la abrasión, a los ácidos, a los álcalis, aceites, detergentes y grasas.

### **Aceptación**

Los pisos a colocar deben ser de primera calidad. Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación del Supervisor. No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

### **MÉTODO DE INSTALACIÓN**

Las juntas se realizarán siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante.

El piso llevará como acabado sellador acrílico, indicado para porcelanato.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Se medirán de muro a muro en ambos sentidos.

### **FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por Metro Cuadrado (m<sup>2</sup>), según Contrato, previa aprobación del Supervisor

## **5.00 ZOCALOS**

### **5.01 Zócalo de Porcelanato 0.60x 0.60 m**

#### **DESCRIPCIÓN**

Los zócalos se colocarán en todas las paredes de la Oficina de Estadística e Informática hasta la borde alto de las ventanas

Estos serán embutidos en el muro y se colocarán entre bruñas o según detalle indicado en planos.

#### **MATERIALES**

Las baldosas serán de porcelanato de 0.60 x 0.60 y de primera calidad. Se utilizará pegamento especial para porcelanato.

#### **MÉTODO DE COLOCACIÓN**

El material para su aplicación es pegamento, la fragua se ejecutará porcelana color del porcelanato.

La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el muro previamente tratado con el tarrajeo primario, el que debe permanecer húmedo.

Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical.

Las alturas están definidas, en su mayoría, por hiladas completas de porcelanato, salvo indicación en planos.

Se colocarán las baldosas con la capa de pegamento en su parte posterior, las losetas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes y separadas en 5mm, como máximo.

La unión del zócalo con el muro, así como con el contrazócalo sanitario de terrazo tendrá una bruña perfectamente definida. La unión del zócalo con el piso será en ángulo recto

Para el fraguado de las baldosas se utilizará porcelana color del porcelanato, el que se humedecerá y se hará penetrar en la separación de estas por compresión de tal forma que llene completamente las juntas. Posteriormente, se pasará un trapo seco para limpiar el cerámico; así como para igualar el material de fragua (porcelana).

De ser absolutamente necesario el uso de partes de porcelanato (cartabones) éstos serán cortados a máquina, debiendo presentar corte nítido, sin despostilladuras, quiñaduras, etc.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de medición: La unidad de medición es por metro cuadrado (m2).

Se tomará el área realmente ejecutada y cubierta por las piezas planas, por consiguiente, agregando el área de derrames y sin incluir la superficie de las piezas especiales de remate. Si la superficie al revestir es rectangular, el área se obtendrá multiplicando la longitud horizontal por la altura correspondiente, midiéndose ésta desde la parte superior del contrazócalo, si hubiera, hasta la parte inferior de la moldura o remate.

### **FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m2), según Contrato, previa aprobación del Supervisor

## **6.00 CARPINTERIA DE MADERA**

### **6.01 Suministro e Instalación de Puerta de acceso a la Oficina de Estadística e Informática**

#### **Generalidades**

Se refiere a la puerta de ingreso a la Oficina de Estadística e Informática, que tendrá las mismas dimensiones y sustituirá a la puerta actual existente, y será fabricado de acuerdo a las características mostradas en el plano, donde se indica sus dimensiones, secciones típicas, etc.; material con el que serán construidas, detalles de su construcción, modo de fijación y, de manera general cuanto sea necesario para el correcto proceso constructivo, uso y funcionamiento.

La carpintería a ejecutarse será hecha de cedro seleccionado. Los marcos de las puertas serán de planchas de fierro doblado de 1/8" de espesor, y pintado con esmalte al horno.

## **MATERIALES**

### **La Madera**

- La madera será Cedro, primera calidad, seca tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, sin rajaduras, sin paredes blandas, sin enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia, debiendo presentar fibras rectas u oblicuas con dureza de suave a media.
- No tendrá defectos de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc.
- Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 30 mm. de diámetro.
- Debe tener buen comportamiento al secado (Relación Contracción tangencial radial menor de 2.0), sin torcimientos, colapso, etc.
- No se admitirá más de un nudo de 30 mm. de diámetro (o su equivalente en área) por cada medio metro de longitud del elemento, o un número mayor de nudos cuya área total sea mayor que un nudo de 30 mm. de diámetro.
- No se admitirá cavidades de resinas mayores de 3 mm. de ancho por 200 mm. de largo en P.O. y otras coníferas.
- La madera debe ser durable, resistente al ataque de hongos e insectos y aceptar fácilmente tratamientos con sustancias químicas a fin de aumentar su duración.
- Los elementos podrán tener hendiduras superficiales cuya longitud no sea mayor que el ancho de la pieza, exceptuándose las hendiduras propias del secado con las limitaciones antes anotadas.
- El contenido de humedad de la madera no deberá ser mayor de la humedad de equilibrio con el medio ambiente, no pudiendo ser menor del 14% al momento de su colocación.
- Se empleará madera Cedro para la puerta.

## **MDF**

### **Descripción**

**Tableros MDF**, es un tablero aglomerado elaborado con fibras de madera (que previamente se han desfibrado y eliminado la lignina que poseían) aglutinadas con resinas sintéticas mediante fuerte presión y calor, en seco, hasta alcanzar una densidad media.

También se le llama DM (densidad media) o MDF (las siglas de Medium Density Fibreboard).

Presenta una estructura uniforme y homogénea y una textura fina que permite que sus caras y cantos tengan un acabado perfecto. Se trabaja prácticamente igual que la madera maciza, pudiéndose fresar y tallar en su totalidad. La estabilidad dimensional, al contrario que la madera maciza, es óptima, pero su peso es muy elevado. Constituye una base excelente para las chapas de madera. Es perfecto para lacar o pintar. También se puede barnizar (aunque debido a sus características no es necesario). Se encola (con cola blanca) fácilmente y sin problemas. Suele ser de color marrón medio-oscuro.

Principalmente se elabora con viruta o aserrín fino de pino tipo radiata o maderas similares.

### **Dimensiones**

Las dimensiones de los tableros serán de 4' x 8', en los espesores indicados en los planos de detalle correspondientes.

## **Clasificación**

Para la tabiquería, se utilizará MDF de 6mm de espesor,.

## **Cola**

Será de tipo repelente a la polilla e insectos destructores de la madera

## **Grapas y Tornillos**

Serán de lámina de acero para ser disparadas con pistola especial. Tornillos con cabeza en huecos cilíndricos de igual diámetro, en donde se indique en planos

## **Preservante Antipolilla**

El que se aplicará en toda la madera, así como a las planchas de triplay. El preservante a usar será cloropentafenol.

## **Especificaciones Constructivas**

- Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas, con uniones encoladas y ensambles nítidos y adecuados.
- Los astillados de moldurado o cepillados no podrán tener más de 3 mm. de profundidad.
- Las uniones serán mediante espigas pasantes y además serán encoladas y tendrá elementos de sujeción (clavos, tornillos y tarugos).
- La carpintería deberá ser colocada en blanco, perfectamente pulida y lijada para recibir posteriormente el tratamiento de pintura. Se fijará a los muros mediante tarugos o tacos y tirafones.
- Los marcos que van sobre el concreto sin revestir se fijarán mediante clavos de acero disparados con herramienta especial.
- La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos xilófagos.
  - Los marcos de las puertas se fijarán a la albañilería por intermedio de clavos o tirafones a los tacos de madera alquitranada los que deben de haber quedado convenientemente asegurados en el momento de ejecución de los muros

## **Protección**

Las hojas de puertas, y rejillas serán objeto de protección y cuidados especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones en el momento en que serán pintados.

## **Trabajos Comprendidos**

- Esta partida incluye el pintado al duco en puertas. Las piezas descritas en la presente especificación no constituyen una relación limitativa, que excluya los otros trabajos que se encuentran indicados y/o detallados en los planos ni tampoco los demás trabajos de carpintería de madera que sean necesarios para completar el proyecto, todos los cuales deberán ser realizados por el ejecutor de la obra.
- Marcos de fierro. Serán fabricados en planchas de fierro de 1/8" de espesor, se doblarán de acuerdo al diseño de los planos de arquitectura. Previo a su acabado en esmalte pintado al horno, serán liberados de toda partícula de óxido y protegidos con dos capas de zincromato.

## **Plancha de Forro**

Las tapas del contraplacado serán de MDF.

La unidad comprende el elemento en su integridad, incluyendo el marco, hoja, junquillos

.

## **Descripción en general**

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye la hoja, jamba, junquillos, etc.; así como su colocación y pintada al duco. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería, salvo que las especificaciones indiquen lo contrario.

## **Materiales en general**

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto.

El contraplacado de la puertas será de aglomerado de madera con enchape melamínico de 5.5mm o aglomerado de pulpa de madera (MDF) con enchape en lámina plastificada.

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia. Toda la madera empleada, deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia, todo el tiempo que sea necesario.

El porcentaje de la humedad de la madera no debe de exceder de 14%. Por ningún motivo se aceptará madera húmeda.

## **Procedimiento constructivo en general**

La fabricación de la puerta se ceñirá exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos de carpintería de madera; entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de trabajo terminado y no a madera en bruto.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega del servicio. Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Las uniones en las puertas y ventanas deben ser caja y espiga, y encoladas. En esta partida está incluida la actividad de pintado al duco del elemento a presentar.

Los marcos se pintaran al duco y se colocarán empotrados en el piso. Estos se asegurarán con tornillos y/o tirafones de 3/8"x 3" o 3/8"x 4" previa colocación de tarugos de madera colocados en huecos de 2" de profundidad y 1/2" de diámetro, a fin de esconder la cabeza, tapándose luego ésta con un tarugo puesto al hilo de la madera y lijado.

Se tendrá en cuenta las indicaciones del sentido en que se abren las puertas; así como los detalles correspondientes, previo a la colocación de los marcos.

Asimismo, de acuerdo a su ubicación y a lo especificado en el plano, el marco llevará un perfil L de Fe de 1/8"x1½"x1½", de altura 1,20m, fijado con tornillos autorroscantes de cabeza chata

cada 0,40 m. que servirá para protegerlo de golpes. Este encajará en el rebajo y a ras del marco y se pintará en el color del marco en el que está instalado.

Todas las planchas de aglomerado serán cortadas a máquina.

Para el contraplacado de las hojas de la puerta se han considerado 2 posibilidades:

Contraplacado con aglomerado de pulpa de madera (MDF), de 5.5mm de espesor, con enchape en plancha laminada de alta presión (tipo Formica o Lamitech) de entre 0.7 a 0.8mm de espesor o, acabado mate o texturado.

La puerta llevara jamba, y protección de acero inoxidable satinado, la cual será de acero calidad 304, espesor 1/32" hasta una altura de 1,20 m.

Esta protección será pegada a plomo y asegurada con tornillos autorroscantes (avellanados) Phillips o similar, de acero inoxidable de 1" x 3/16" cada 0,15 m. de acuerdo a detalle. En las puertas contraplacadas, con planchas de acero y sistema vaivén de dos hojas, se les colocará placas de empuje (4"x16") de acero satinado, colocadas con tornillos de acero.

El orificio para la cerrajería se realizará a máquina. El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida es la unidad (U).

### **FORMA DE PAGO:**

Se pagará de acuerdo al Contrato, previa autorización de la Supervisión.

### **7.00 CERRAJERIA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Se trata de cerraduras de acero de gran calibre cilindrado al frío. Todas las partes serán dicromadas y bañadas en zinc para asegurarle la máxima resistencia a la corrosión.

Contendrán resortes de comprensión en espiral y cojinetes de rodillos en los retractores, para buscar la mayor facilidad de funcionamiento. Estos mecanismos deberán estar contenidos dentro de un chasis cilíndrico para preservar todos los componentes de las cerraduras.

Los cilindros deberán ser de bronce extruidos y maquinados, estos cilindros contendrán los pines que deberán ser de aleación níquel plata. Los cilindros serán del tipo de 6 pines en el caso de cerraduras de grado 2 y de 7 pines en caso de acero cerraduras de acero grado 1, permitiendo una adecuada implantación de sistema de amaestramientos MK y GMK.

Las cerraduras y sus pestillos deberán ser completamente reversibles en puertas para cualquier lado.

Las perillas y rosetas de las cerraduras de los ambientes sometidos a cualquier tipo de radiación deberán estar rellenas de plomo, para evitar fugas de radiación.

Todas las cerraduras a ser empleadas deberán presentar certificación ISO 9001, garantía no menor a 5 años, y deberán ser aprobadas previamente por la Supervisión.

**Dimensiones:**

Cerradura cilíndrica (perilla circular) modelo Carolina (CA):

- Diámetro de la perilla: 2 1/8" (54mm.)
- Diámetro de la roseta: 2 9/16" (65mm.)
- Retiro (backset): 2 3/4" (70mm.)

Cerradura cilíndrica (perilla de manija larga) modelo Augusta (AU):

- Diámetro de la perilla al eje: 3 1/8" (80mm.)
- Diámetro de la roseta: 2 9/16" (65mm.)

**Características:**

Deberán satisfacer las especificación Federal (USA) FFH-106B, serie 161, cumpliendo la norma ISO 9001, para el caso de cerraduras de acero de grado 2.

**Acabados:**

Las perillas y rosetas de las cerraduras de construcción cilíndrica serán de acero inoxidable satinado (US32D), acero mate o acero cromado (US26D), según la especificación Federal (USA) FFH –106 C.

**7.01 Suministro e instalación de cerradura mecánica de sobreponer**

Se instalara en la puerta de acceso desde el exterior a la Oficina de Estadística e Informática

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida es la unidad (U).

**FORMA DE PAGO:**

Se pagará de acuerdo al contrato, previa autorización de la Supervisión.

**7.02 Suministro e instalación de cerradura para Mamparas**

Suministro e instalación de cerradura de perilla siempre libre por interior, se fija con botón de presión y giro, por el exterior se acciona seguro con llave

## **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida es la unidad (U).

## **FORMA DE PAGO:**

Se pagará de acuerdo al contrato, previa autorización de la Supervisión.

## **8.00 CARPINTERIA DE ALUMINIO**

### **DESCRIPCIÓN**

Se utilizarán en mamparas y ventanas, perfiles de aluminio según el indicado en el plano, conservando las características de diseño expresadas en plano. Se deberá conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo.

### **MATERIALES**

Para este servicio se ha utilizado como referencia los perfiles del catálogo de Difusa; sin embargo, se pueden utilizar otras marcas de similares características, manteniendo el diseño original.

Toda la carpintería de aluminio tendrá los accesorios de fijación, seguridad y sistemas, corredizos u otros que sean necesarios para su correcto funcionamiento.

### **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN**

Se seguirán los procedimientos indicados por el fabricante.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: La unidad de medida es por la unidad.

### **FORMAS DE PAGO**

Estas partidas se pagarán por unidad, con la previa autorización del Supervisor, ejecutado de acuerdo a las especificaciones antes descritas y los planos. Las partidas serán pagadas según el contrato, los que contemplan todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de las partidas.

### **8.01 Mampara de aluminio y cristal laminado de 6mm con una puerta (M1)**

### **8.02 Mampara de aluminio y cristal laminado de 6mm Cerrada (M2)**

### **DESCRIPCIÓN**

#### **Mamparas Corredizas y/o pivotantes**

Similar a la Serie 25 de Miyasato

Cristal Laminado arenado de 6mm.

Perfiles de aluminio anodizado natural

### **Mamparas Batientes**

Similar a la Serie 35 de Miyasato

Cristal Laminado arenado 6mm.

Perfiles de aluminio anodizado natural

### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medición es (unid).

### **FORMA DE PAGO:**

Esta partida se pagará según contrato, previa autorización del Supervisor, incluyendo mano de obra, suministro y colocación así como cualquier otro insumo que sea necesario para la realización de esta partida.

## **9.00 VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO**

### **9.01 Ventanas corredizas con estructura de aluminio y vidrio laminado de 6mm**

Se utilizarán en mamparas y ventanas, perfiles de aluminio según el indicado en el plano, conservando las características de diseño expresadas en plano. Se deberá conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo.

### **MATERIALES**

Para este servicio se ha utilizado como referencia los perfiles del catálogo de Difusa; sin embargo, se pueden utilizar otras marcas de similares características, manteniendo el diseño original.

Toda la carpintería de aluminio tendrá los accesorios de fijación, seguridad y sistemas, corredizos u otros que sean necesarios para su correcto funcionamiento.

### **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN**

Se seguirán los procedimientos indicados por el fabricante.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: Unidad (Und).

### **FORMAS DE PAGO**

Estas partidas se pagarán por unidad, con la previa autorización del Supervisor, ejecutado de acuerdo a las especificaciones antes descritas y los planos. Las partidas serán pagadas de acuerdo a contrato, los que contemplan todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

## **10.00 PINTURA**

## **10.01 Pintado de Cielo Raso**

## **10.02 Pintado de muros interiores**

Se aplicará un empastado con base de resina látex y dos manos de pintura óleo mate.

### **DESCRIPCIÓN**

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, cielorazos, vigas, contrazócalos, revestimientos, carpintería en general, etc.).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos, con o sin carga, y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida, después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios. La pintura óleo a utilizar deberá ser de acabado mate, formulado a base de resinas alquídicas de excelente adherencia y resistencia al lavado, con un porcentaje de sólidos en volumen de 36 a 40.

### **Requisitos para Pinturas**

1. La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente redispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, conglutimiento ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.
2. La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.
3. La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.
4. La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.  
El contratista propondrá las marcas de pintura a emplearse. Los colores serán determinados por la Institución y aprobados por la Supervisión.

El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

### **MATERIALES**

Son pinturas compuestas a base de resinas alquídicas modificadas. La pintura óleo a utilizar deberá ser de acabado mate, formulado a base de resinas alquídicas de excelente adherencia y resistencia al lavado, con un % de sólidos en volumen de 36 a 40. Se aplicará dos manos de pintura, solamente en interiores y sobre imprimante para muros, para evitar saponificación. Tendrá acabado mate. El espesor de película seca es de 1,5 mm por capa.

La superficie deberá estar limpia, bien seca y libre de grasas. La limpieza se realizará de forma manual (SP-2) o mecánica (SP-3). La pintura deberá ser diluida en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar.

### **MÉTODO DE EJECUCIÓN**

La pintura a usarse será adquirida en concesionarios autorizados por el fabricante, extraída de sus envases originales y se empleará sin adulteración alguna, procediendo, en todo momento, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por los fabricantes.

La pintura se aplicará en capas sucesivas a medida que se vayan secando las anteriores, previo resane, empastado y lijado de cielo rasos y paredes.

Se dará un mínimo de 2 manos.

### **MUESTRA DE COLORES**

La selección será hecha oportunamente por el Hospital y las muestras deberán presentarse por el ejecutor, al pie del sitio que va a pintarse y a la luz del propio ambiente, en una superficie de 0,50 x 0,50 m., tantas veces como sea necesario hasta lograr la conformidad.

### **PROTECCIÓN**

Los trabajos terminados como pisos, zócalos, contrazócalos, vidrios, etc. Deberán ser debidamente protegidos durante el proceso de pintado.

### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Para pintura en general. Unidad de Medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>). Norma de Medición: El cómputo se efectuará midiendo el área neta a pintarse.

### **UNIDAD DE MEDIDA**

Se usará el Metro cuadrado para estructuras de fierro, estructuras de madera, y superficies metálicas y de madera.

### **NORMA DE MEDICIÓN:**

Para superficies y estructuras de fierro y de madera, especialmente en techos, se tomará como referencia el perímetro de la estructura, en proyección horizontal, y se sumará el área efectiva a pintarse en cada superficie individual.

### **FORMA DE PAGO:**

El pago de estos trabajos se hará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), de acuerdo al contrato, previa aprobación del Supervisor.

## **11.0 INSTALACIONES ELECTRICAS**

### **11.01 Salidas de Alumbrado en Techo**

Comprende a los puntos de luz, que sirven como salidas de energía para alumbrado y que figuran en los planos.

Estas comprenden los materiales: electroductos, el conductor, la caja de salida. Además de la mano de servicio y el equipo necesarios para completar la partida.

Todas las tuberías para salidas de alumbrado serán fabricadas de cloruro de polivinilo PVC, del tipo pesado (P), de diámetros nominales indicados en los planos, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las normas de fabricación 399.006 y 399.07 de NTP INDECOPI.

Las salidas para los artefactos de iluminación de techo y los braquetes (salida de pared), serán cajas fabricadas por estampado en planchas de fierro galvanizado de 1/32" de espesor como mínimo y de forma octogonal de 100 mm x 50 mm.

Los conductores serán fabricados de cobre recocido sólido o cableado concéntrico, aislados y para operación continua, el aislamiento será resistente al calor, contaminación ambiental y al ozono. Estos cables serán de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, con aislamiento de PVC del tipo LSOH, para una tensión nominal de 600V, temperatura de operación 70°C. Fabricados según normas ASTM B3 y B8 para el conductor y VDE 0250 para el aislante.

### **Instalación**

Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.

No se aceptarán más de dos curvas de 90° ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubo-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

Las tuberías que se instalen en los ambientes conformados por estructuras metálicas serán de instalación visible e irán sujetas a las vigas y columnas con abrazaderas que lo mantengan firme y seguro para el alambrado.

### **PLACAS**

#### **Normales**

Las placas para los interruptores de alumbrado y tomacorrientes, serán de metal provistas con las perforaciones necesarias para los respectivos dispositivos y con los orificios para su fijación a la caja metálica mediante tornillos.

#### **Especiales**

Las placas para los interruptores de alumbrado especiales serán con tapa frontal de material especial para trabajar en forma expuesta, grado de protección IP-55, a prueba de polvo y agua, conforme a la norma IEC 529; esta tapa estará provista de una membrana elástica, que

permite accionar el interruptor.

Las placas para los tomacorrientes especiales serán con tapa frontal tipo abisagrada de material especial para trabajar en forma expuesta, grado de protección IP-55, a prueba de polvo y agua, conforme a la norma IEC 529.

### **PRUEBAS**

*Los interruptores y tomacorrientes deberán ser sometidos a las pruebas de acuerdo con los procedimientos indicados en las normas.*

*El fabricante o proveedor garantizará que tanto los materiales como la mano de servicio cumplen con los requerimientos igualmente indicados en esta especificación.*

### **Método de medición**

*La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento*

### **Condiciones de Pago**

*La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento de acuerdo a contrato y previa aprobación del Supervisor.*

## **11.02 Salidas para Interruptores**

Deberán cumplir con la NPT-IEC 60669-1, serán con mecanismo balancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica estable conformando un dado, y con terminales compuestos por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente

Serán de 15 A., 220 V., 60 Hz., para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje, para conductores de 4 mm<sup>2</sup>, para uso general en corriente alterna.

El interruptor tendrá terminales para los conductores con caminos metálicos de tal forma que puedan ser presionados en forma uniforme los conductores por medio de tornillos, asegurando un buen contacto eléctrico, a su vez tendrán terminales bloqueados que no permitan dejar expuestas las partes con corriente. Deberá contar con terminal de puesta a tierra debidamente aislado.

Los interruptores podrán ser unipolares simples de 2, 3 golpes o de conmutación.

### **Método de medición**

*La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento*

### **Condiciones de Pago**

*La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento de acuerdo al contrato y previa con la aprobación del Supervisor.*

### **11.03 Salidas para Tomacorriente doble con puesta a tierra**

Deberán ser de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 370.054

Tomacorrientes de 16A/240V de material aislante y resistente a la corrosión, para dos polos y con espiga a tierra, horquillas tipo ovalado, para las líneas vivas y ovalado la de tierra; bornes para conductores hasta 4 mm<sup>2</sup> de calibre, correctamente aislados.

Los Tomacorrientes irán alojados en cajas de F°G° Pesado de 130x71x52mm , Gage 1/16" , con KO de 20mmØ ,en donde se ubicaran dos unidades por cada caja ,con excepción de los tomacorrientes para cocinillas en donde solo ira una unidad en caja de °F°G Pesado de 100 x 55 x 50 mm.

#### **Método de medición**

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

#### **Condiciones de Pago**

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento de acuerdo a contrato y previa aprobación del Supervisor.

### **12.00 ARTEFACTOS DE ILUMINACION**

Las especificaciones de los artefactos de alumbrado que se detallan a continuación estarán de acuerdo al decreto supremo N° 034-2008-EM.

Todos los equipos de iluminación llevan conexión a tierra

Todos los artefactos de alumbrado y equipos a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Deberán ser aprobados por los inspectores del servicio. Arquitecto Proyectista, previa presentación de muestras antes de la orden de fabricación. Cualquier dificultad proveniente del no cumplimiento de este requisito será responsabilidad total del contratista.

#### **12.01 Luminarias con fluorescente 2x36w con rejilla de aluminio para adosar**

Luminaria para adosar, difusor prismático, espejo de aluminio martillado con una lámpara compacta TC-DEL 26w/840

#### **Método de medición**

La Unidad de medida, será la unidad (und.), que será medida al verificarse la correcta colocación y funcionamiento

## **Condiciones de Pago**

La forma de pago será al verificar el correcto funcionamiento de acuerdo a contrato y previa aprobación del Supervisor.

## **12.02 Salida para voz-data en piso**

### **Descripción**

Se refiere al suministro e instalación de la salida de voz y data en las paredes y en el piso; su ubicación está de acuerdo a las estaciones de trabajo previstas en el Proyecto y de Equipamiento. Su distribución esta indicada en los planos.

### **Materiales**

Tubería ø25mm PVC-P

Curvas ø25mm PVC-P

Caja cuadrada de F°G° pesada 100x100mm

Tapa de F°G° con salida de un gang

Pegamento

### **Método de ejecución**

El contratista suministrará e instalará los materiales para el entubado de la salida de voz y data

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, con herramientas y equipos adecuados.

### **Método de medición**

Unidad de Medida : Punto

Norma de Medición : Se realizará de acuerdo a la cantidad de puntos

### **Condiciones de pago**

El pago de los materiales utilizados en esta partida, mano de obra, herramientas y cualquier imprevisto necesario será pagado de acuerdo a contrato.

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la Oficina de Estadística e Informática del**  
**Honadomani -SB" - PROCESO ELECTRONICO**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DOCENTE NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISIC**  
**DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA**  
**METRADO-PRESUPUESTO**

Part.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.UNITARIO	P.PARCIAL
<b>1,00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
1,01	Desmontaje de Puertas	m <sup>2</sup>	2,13	17,93	38,19
1,02	Desmontaje de Ventanas	m <sup>2</sup>	8,31	7,05	58,59
1,03	Demolicion de Pisos de vinilico	m <sup>2</sup>	32,70	8,04	262,93
1,04	Demolicion de contrapiso	m <sup>2</sup>	32,70	13,12	429,06
1,05	Escarificado de paredes de Oficina de Estadistica	m <sup>2</sup>	49,37	14,58	719,77
1,06	Acarreo de Material demolido	m <sup>3</sup>	3,95	22,30	88,09
1,07	Eliminación de material demolido	m <sup>3</sup>	3,95	56,49	222,86
<b>2,00</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>				
2,01	Contrapiso para porcelanato	m <sup>2</sup>	32,70	25,57	836,20
<b>3,00</b>	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>				
3,01	Reposicion de Tarrajeo de muros interiores	m <sup>2</sup>	49,37	25,09	1238,61
<b>4,00</b>	<b>PISOS</b>				
4,01	Piso de porcelanato de 0.60x0.60m	m <sup>2</sup>	32,70	67,61	2211,02
<b>5,00</b>	<b>ZOCALOS</b>				
5,01	Zocalo de Porcelanato 60x60cm	m <sup>2</sup>	49,37	76,44	3.773,60
<b>6,00</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				
6,01	Suministro e instalacion de puerta	Und	1,00	1800,00	1.800,00
<b>7,00</b>	<b>CERRAJERIA</b>				
7,01	Suministro e instalacion de cerradura mecanica de sobreponer	Und	1,00	136,17	136,17
7,02	Sumnistro e instalacion cerradura mamparas	Und	2,00	23,30	46,60
<b>8,00</b>	<b>CARPINTERIA DE ALUMINIO</b>				
8,01	Mamparas de Aluminio con vidrios Laminados de 6mm con una Puerta segun Esp. Tecnicas (M1)	m <sup>2</sup>	11,08	262,00	2902,96
8,02	Mamparas de Aluminio con Vidrios Laminados de 6mm Cerrada segun Esp. tecnicas (M2)	m <sup>2</sup>	4,18	225,00	940,50
<b>9,00</b>	<b>VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO</b>				
9,01	Ventanas corredizas con estructura de aluminio y Vidrio Laminado de 6mm (segun esp. tecnicas)	m <sup>2</sup>	8,31	145,00	1204,95
<b>10,00</b>	<b>PINTURA</b>				
10,01	Pintura de Cielos Rasos	m <sup>2</sup>	32,70	18,64	609,57
10,02	Pintado de paredes Interiores	m <sup>2</sup>	23,00	14,76	339,48
<b>11,00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
11,01	Salida de alumbrado de techo	Pto	4,00	75,02	300,08
11,02	Salida para interruptor simple	Pto	4,00	70,97	283,88
11,03	Salida de tomacorriente con P/T	Und	17,00	115,27	1.959,59
<b>12,00</b>	<b>ARTEFACTOS DE ILUMINACION</b>				
12,01	Luminaria con fluorescente 2x36w rejilla de aluminio para adosar	Und	4,00	315,20	1260,80
<b>13,00</b>	<b>SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACION</b>				
13,01	Salida para Voz-Data (0,30)	Pto	13,00	54,00	702,00
13,02	Salida para voz-data en piso	Pto	4,00	65,00	260,00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				
	Gastos Generales		10%		
	Utilidad		10%		
	<b>SUB TOTAL</b>				
	IGV		18%		
	<b>TOTAL</b>				

  
**CARLOS ENRIQUE TITO SILVA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 76173

PLANILLA DE METRADOS



CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la Oficina de Estadística e Informática del**  
**Honadomani -SB" - PROCESO ELECTRONICO**

**PLANILLA DE METRADOS**

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMA							
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES							
1.01.DESMONTAJE DE PUERTAS							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
PUERTAS DE INGRESO A LA OFICINA		P-5	1		0,97	2,20	2,13
TOTAL			1				m <sup>2</sup>

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMA							
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES							
1.02 DESMONTAJE DE VENTANAS							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
VENTANAS FACHADA PRINCIPAL		V-1	2		1,32	1,68	2,22
VENTANAS FACHADA LATERAL		V-3	1		0,85	1,68	1,43
VENTANAS FACHADA LATERAL		V-5	1		1,45	1,68	2,44
TOTAL			4				m <sup>2</sup>

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMA							
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES							
1.03 DEMOLICION DE PISOS DE VINILICO							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA			1	6,35	5,15		32,70
TOTAL							m <sup>2</sup> m <sup>3</sup>

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMA							
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES							
1.04 DEMOLICION DE CONTRAPISO							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
OFICINA ESTADISTICA E INFORMATICA			1	6,35	5,15		32,70
TOTAL							m <sup>2</sup> m <sup>3</sup>

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME										
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMA										
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD										
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)										
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES										
1.05 ESCARIFICADO DE PAREDES DE OFICINA DE ESTADISTICA										
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL			
OFICINA ESTADISTICA E INFORMATICA	VERT	P-3	-1	6,35	0,97	2,20	16,51			
		V-1	-2					1,32	1,68	2,22
LONG			2	5,15	2,60	13,39				
		V-3	-1					0,85	1,68	1,43
		V-5	-1					1,45	1,68	2,44
TOTAL							m <sup>2</sup> m <sup>3</sup>			



**CARLOS ENRIQUE TITO SILVA**  
**INGENIERO CIVIL**  
**Reg. CIP N° 76173**

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la Oficina de Estadística e Informática del**  
**Honadomani -SB" - PROCESO ELECTRONICO**

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA							
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFOSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
1.00. TRABAJOS PRELIMINARES							
1.06 ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
DEMOLICION DE PISO DEMOLICION DE CONTRAPISO ESCARIFICADO DE MUROS							
TOTAL							m² m³

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA							
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFOSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
1.00. TRABAJOS PRELIMINARES							
1.07 ELIMINACION DE MATERIAL DEMOLIDO							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
DEMOLICION DE PISO DEMOLICION DE CONTRAPISO ESCARIFICADO DE MUROS							
TOTAL							m² m³

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA							
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFOSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
2.00. CONCRETO SIMPLE							
2.01 CONTRAPISO PARA PORCELANATO							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
OFICINA ESTADISTICA E INFORMATICA			1	6.35	5.15		32.70
TOTAL							m²

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA							
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFOSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
3.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS							
3.01 REPOSICION DE TARRAJEO DE PAREDES DE OFICINA							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
OFICINA ESTADISTICA E INFORMATICA	VERT	P-3	2	6.35	0.97	2.60	16.51
		V-1	-1				2.20
		V-2	-2				1.32
	LONG	V-3	2	5.15	0.85	1.68	13.39
		V-4	-1				1.68
		V-5	-1				1.45
TOTAL							m²

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA							
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFOSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
4.00 PISOS							
4.01 PISO DE PORCELANATO DE 60x60cm							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
OFICINA ESTADISTICA E INFORMATICA			1	6.35	5.15		32.70
TOTAL							m²

*Carl*  
**CARLOS E**  
**INGE**  
**Reg. I**

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la Oficina de Estadística e Informática del Honadomani -SB" - PROCESO ELECTRONICO**

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA									
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD									
UBICACION: AV. ALFOSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)									
5.00 ZOCALOS									
5.01 ZOCALO DEPORCELANATO DE 60x60 cm									
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA	PARCIAL	TOTAL
OFICINA ESTADISTICA E INFORMATICA	VERT	P-3	2	6.35	0.97	2.60	16.51	33.02	
		V-1	-1		1.32	1.68	2.20	2.13	-2.13
	LONG	V-1	-2			1.68	2.20	2.22	-4.44
		V-3	2	5.15		2.60		13.39	26.78
		V-5	-1			0.85	1.68	1.43	-1.43
			-1		1.45	1.68	2.44	-2.44	
								m <sup>2</sup>	49.37
TOTAL									

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA									
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD									
UBICACION: AV. ALFOSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)									
6.00 CARPINTERIA DE MADERA									
6.01 MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA									
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA	PARCIAL	TOTAL
OFICINA ESTADISTICA E INFORMATICA		P-5	1		0.97	2.20		2.13	2.13
								m <sup>2</sup>	2.13
TOTAL									

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA									
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD									
UBICACION: AV. ALFOSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)									
7.00 CERRAJERIA									
7.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAJERIA MECANICA DE SOBREPONER									
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA	PARCIAL	TOTAL
ENTRADA OFICINA			1					1.00	1.00
								Und	1.00
TOTAL									

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA									
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD									
UBICACION: AV. ALFOSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)									
7.00 CERRAJERIA									
7.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAJERIA PARA MAMPARAS									
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA	PARCIAL	TOTAL
MAMPARAS			2					2.00	2.00
								Und	2.00
TOTAL									

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA									
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD									
UBICACION: AV. ALFOSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)									
8.00 CARPINTERIA DE ALUMINIO									
8.01 MAMPARA DE ALUMINIO Y CRISTAL LAMINADO DE 6mm CON UNA PUERTA (M1)									
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA	PARCIAL	TOTAL
MAMPARA OFICINA JEFE (INCLUYE PUERTA)		HORZ	2	2.52		2.20		5.54	11.08
								m <sup>2</sup>	11.08
TOTAL									

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME									
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA									
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD									
UBICACION: AV. ALFOSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)									
8.00 CARPINTERIA DE ALUMINIO									
8.02 MAMPARA DE ALUMINIO Y CRISTAL TEMPLADO DE 6mm CERRADA (M2)									
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA	PARCIAL	TOTAL
OFICINA JEFE		VERT	1	1.90		2.20		4.18	4.18
								m <sup>2</sup>	4.18
TOTAL									

*Carlos Enrique Tit*

**CARLOS ENRIQUE TIT**  
**INGENIERO CIVIL**  
 Reg. CIP N° 7617

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la Oficina de Estadística e Informática del**  
**Honadomani -SB" - PROCESO ELECTRONICO**

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORM							
PROPIETARIO MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
9.00 VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO							
9.01 VENTANAS CORREDIZAS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO DE 6mm (segun esp. tecnicas)							PLANO
							FECHA
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL
VENTANAS FACHADA PRINCIPAL		V-1	2		1,32	1,68	2,22
		V-3	1		0,85	1,68	1,43
		V-5	1		1,45	1,68	2,44
VENTANAS FACHADA LATERAL							
TOTAL			4				m²

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMA							
PROPIETARIO MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
10.00 PINTURA							
10.01 PINTURA DE CIELO RASOS							PLANO
							FECHA
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL
OFICINA ESTADISTICA E INFORMATICA			1	6,35	5,15		32,70
TOTAL							m²

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMA							
PROPIETARIO MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
10.00 PINTURA							
10.02 PINTURA DE PAREDES INTERIORES							PLANO
							FECHA
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL
ESTADISTICA E INFORMATICA		LARG	2	6,35		1,00	6,35
		ANCH	2	5,15		1,00	5,15
TOTAL							m²

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMA							
PROPIETARIO MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
11.00 INSTALACIONES ELECTRICAS							
11.01 SALIDAS DE ALUMBRADO DE TECHO							PLANO
							FECHA
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL
ESTADISTICA E INFORMATICA			4				4,00
TOTAL							UND

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMAT							
PROPIETARIO MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
11.00 INSTALACIONES ELECTRICAS							
11.02 SALIDAS PARA INTERRUPTOR SIMPLE							PLANO
							FECHA
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL
ESTADISTICA E INFORMATICA			4				4,00
TOTAL							UND

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMAT							
PROPIETARIO MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
11.00 INSTALACIONES ELECTRICAS							
11.03 SALIDAS DE TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T							PLANO
							FECHA
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL
ESTADISTICA E INFORMATICA			13				13,00
TOTAL							UND

  
**CARLOS ENRIQUE TITO SILVA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 76173

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la Oficina de Estadística e Informática del**  
**Honadomani -SB" - PROCESO ELECTRONICO**

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORM/							
PROPIETARIO MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
12.00 ARTEFACTOS DE ILUMINACION							
12.01 LUMINARIAS CON FLUORESCENTE 2X36W CON REJILLA DE ALUMINIO PARA ADOSAR							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
ESTADISTICA E INFORMATICA			4				4,00
TOTAL							UND

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORM/							
PROPIETARIO MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
13.00 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACION							
13.01 SALIDA PARA VOZ-DATA (0,30)							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
ESTADISTICA E INFORMATICA			13				13,00
TOTAL							Pto

HOSPITAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORM/							
PROPIETARIO MINISTERIO DE SALUD							
UBICACION: AV. ALFONSO UGARTE 825 LIMA (CERCADO)							
13.00 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACION							
13.02 SALIDA PARA VOZ-DATA EN PISO							
AMBIENTE	EJES	TIPO	CANTIDAD	PERIMETRO	ANCHO	ALTURA	PLANO FECHA PARCIAL
ESTADISTICA E INFORMATICA			4				4,00
TOTAL							Pto



CARLOS ENRIQUE  
 INGENIERO C  
 Reg. CIP N° 7

CRONOGRAMA DE AVANCE



CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 76173

**CRONOGRAMA DE AVANCE**

N°	PARTIDAS	PLAZO DE EJECUCION			
		1ra SEM.	2da SEM	3ra SEM	4ta. SEM
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	██████████			
2.00	CONCRETO SIMPLE	██████████			
3.00	REVOQUES Y ENLUCIDOS		██████████		
4.00	PISOS			██████████	
5.00	ZOCALOS				██████████
6.00	CARPINTERIA DE MADERA				██████████
7.000	CERRAJERIA				██████████
8.00	CARPINTERIA DE ALUMINIO	██████████			██████████
9.00	VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO	██████████			██████████
10.00	PINTURA				██████████
11.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				██████████
12.00	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				██████████
13.00	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACION	██████████			

PLAZO DE EJECUCION TOTAL: 25 DIAS CALENDARIO



CARLOS ENRIQUE TITO SILVA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 76173

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE  
INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E  
INFORMATICA”**

**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO SAN BARTOLOME  
REGISTRO FOTOGRÁFICO**

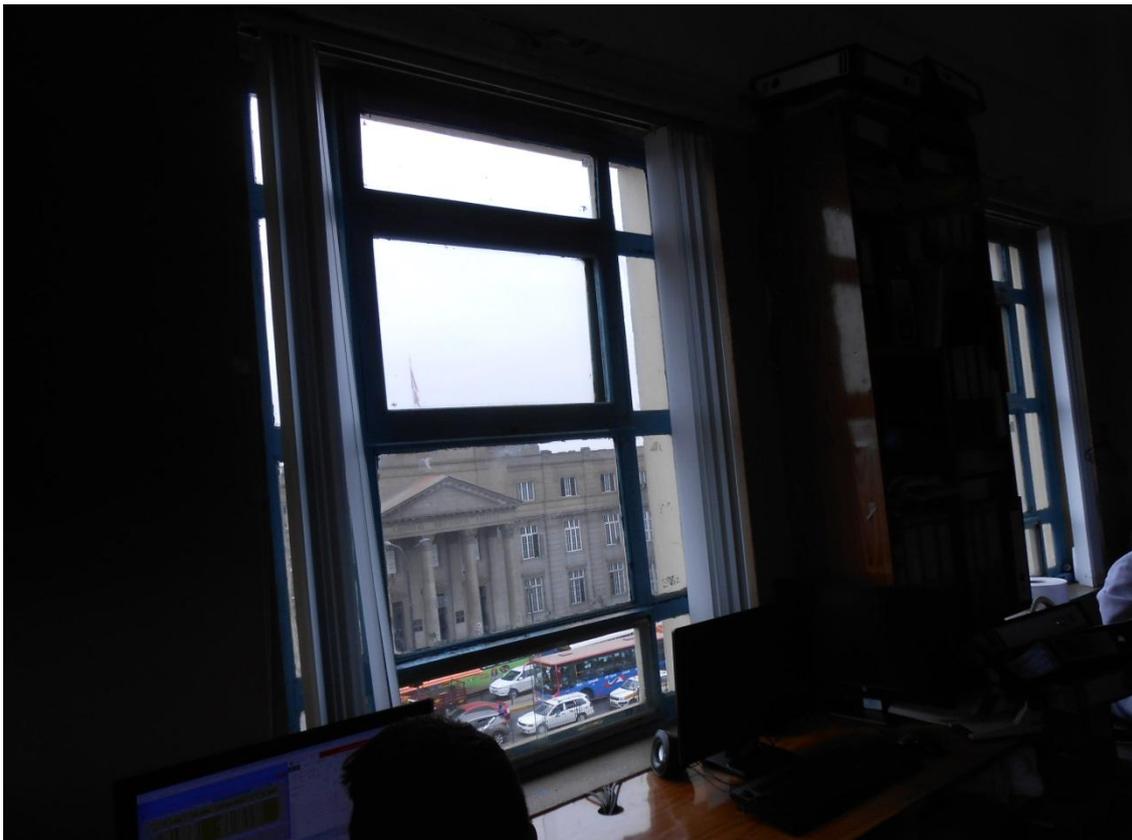
**VISTA ACTUAL**



**PUERTA DE INGRESO**



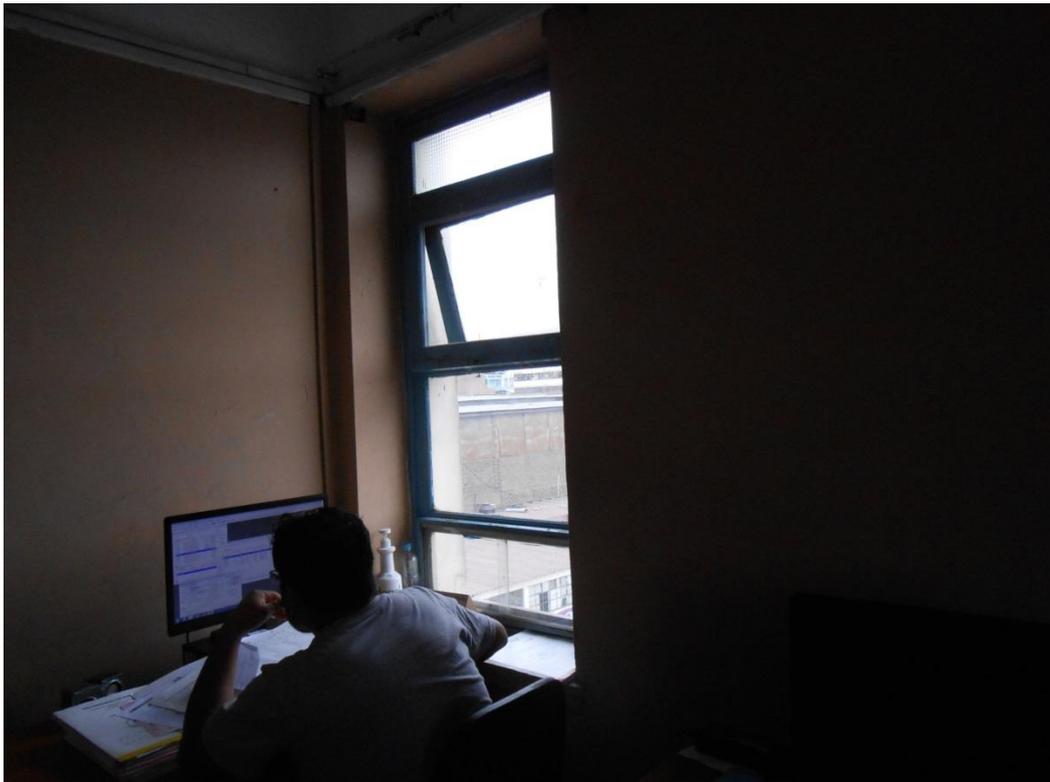
PISO DE VINILICO DETRIORADO



VENTANAS HACIA AV. ALFONSO UGARTE



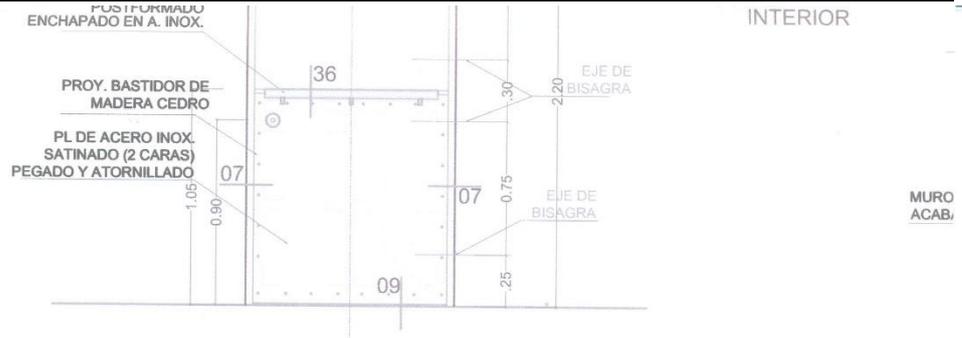
CIELO RASO DE OFICINA DE ESTADISTICA



VENTANA HACIA JR. CHOTA

## **PLANOS**

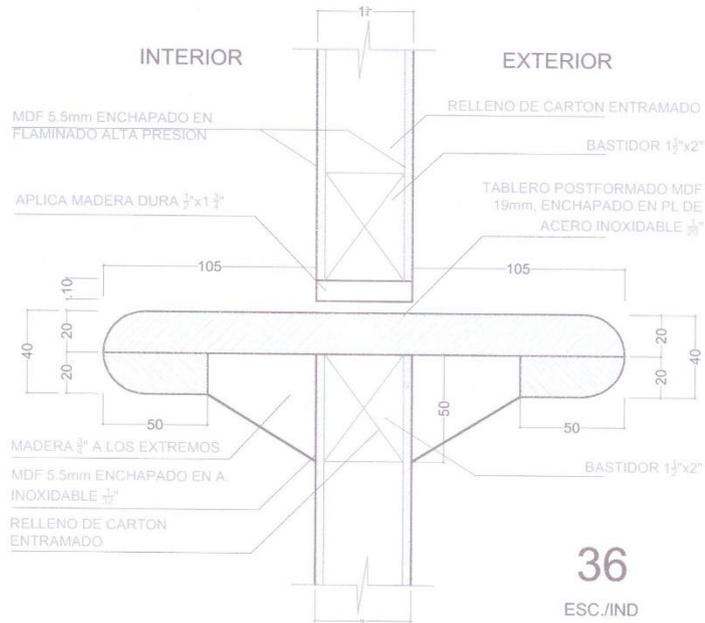
**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la Oficina de Estadística e Informática del**  
**Honadomani -SB" - PROCESO ELECTRONICO**



P-5

ESC./IND.

PUERTA DE 1 HOJA EN 1 PAÑO CONTRAPLACADA DE MDF, ENCHAPE A DOS CARAS DE LAMINADO PLASTICO EN PAÑO SUPERIOR Y DE ACERO INOXIDABLE SATINADO EN PAÑO INFERIOR.  
 ESTADISTICA E INFORMATICA

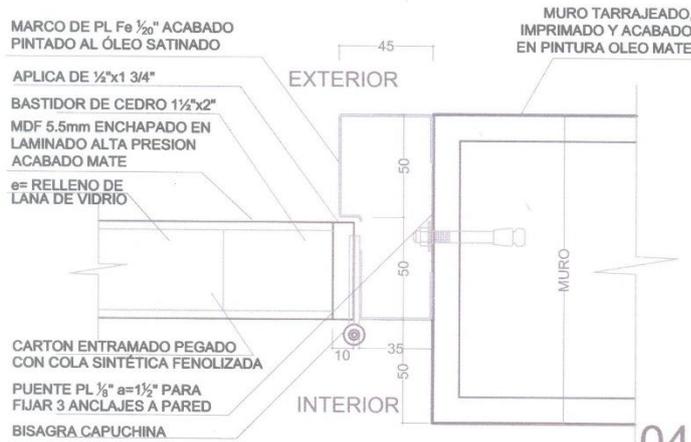
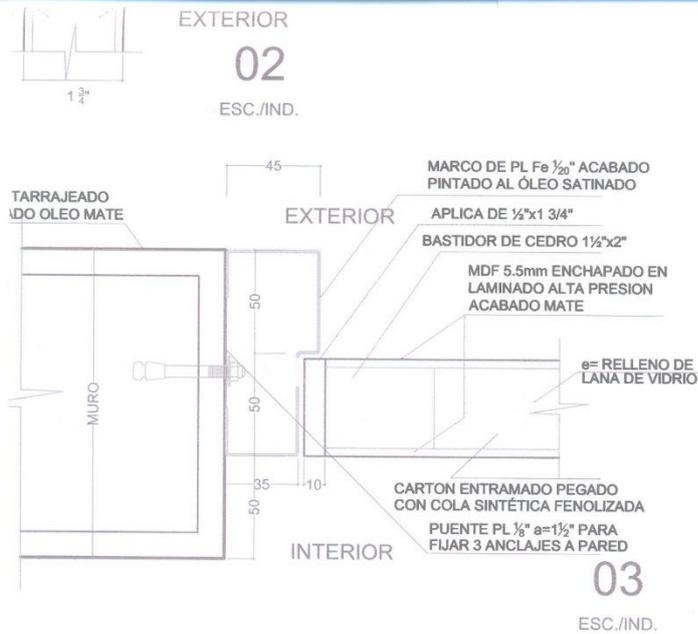


36

ESC./IND

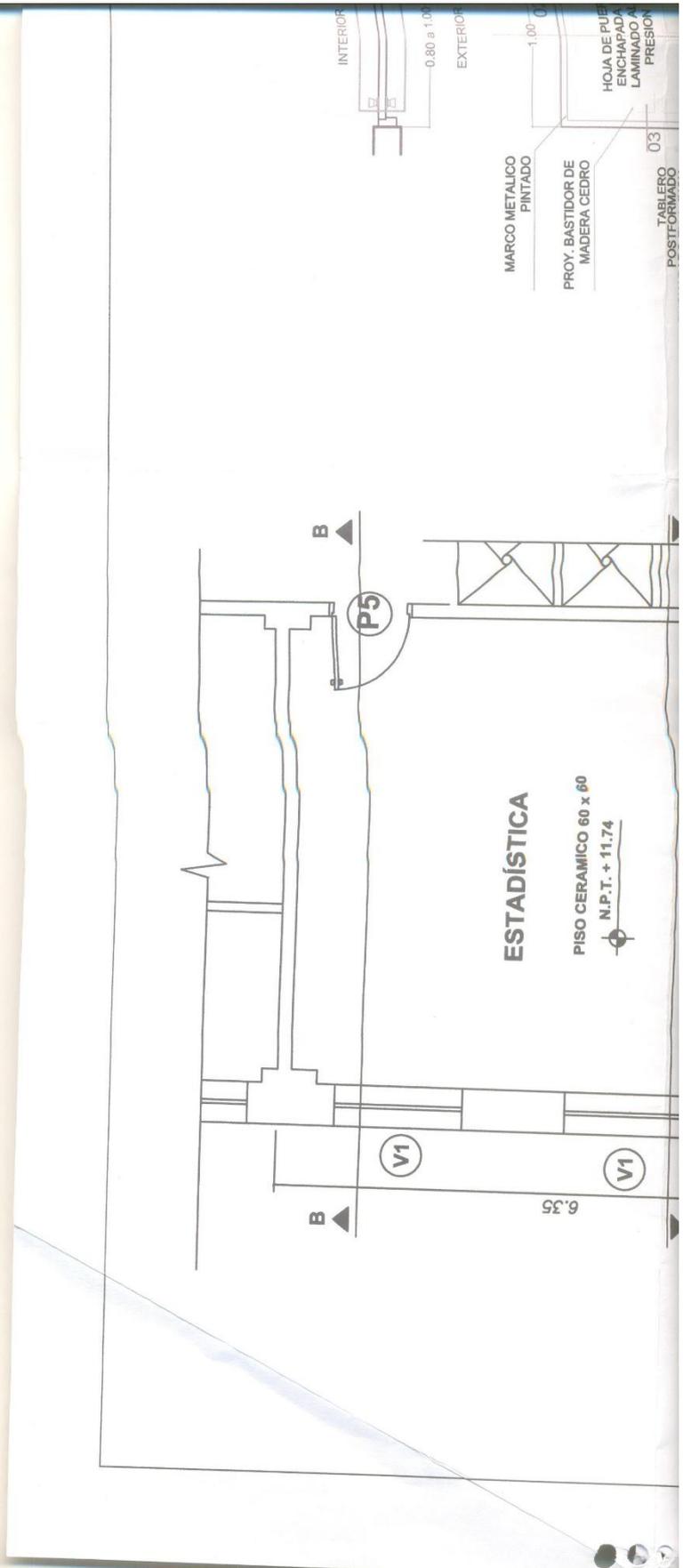


**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la Oficina de Estadística e Informática del Honadomani -SB" - PROCESO ELECTRONICO**

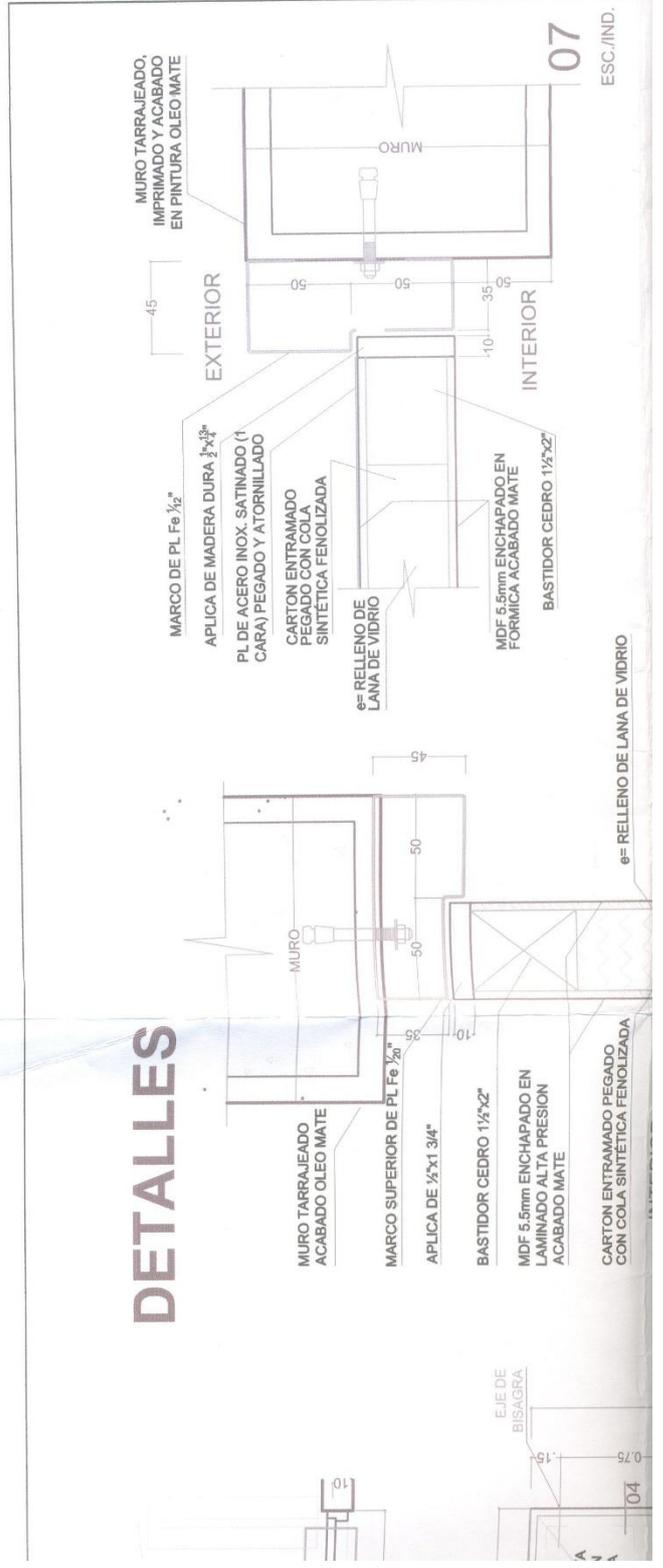


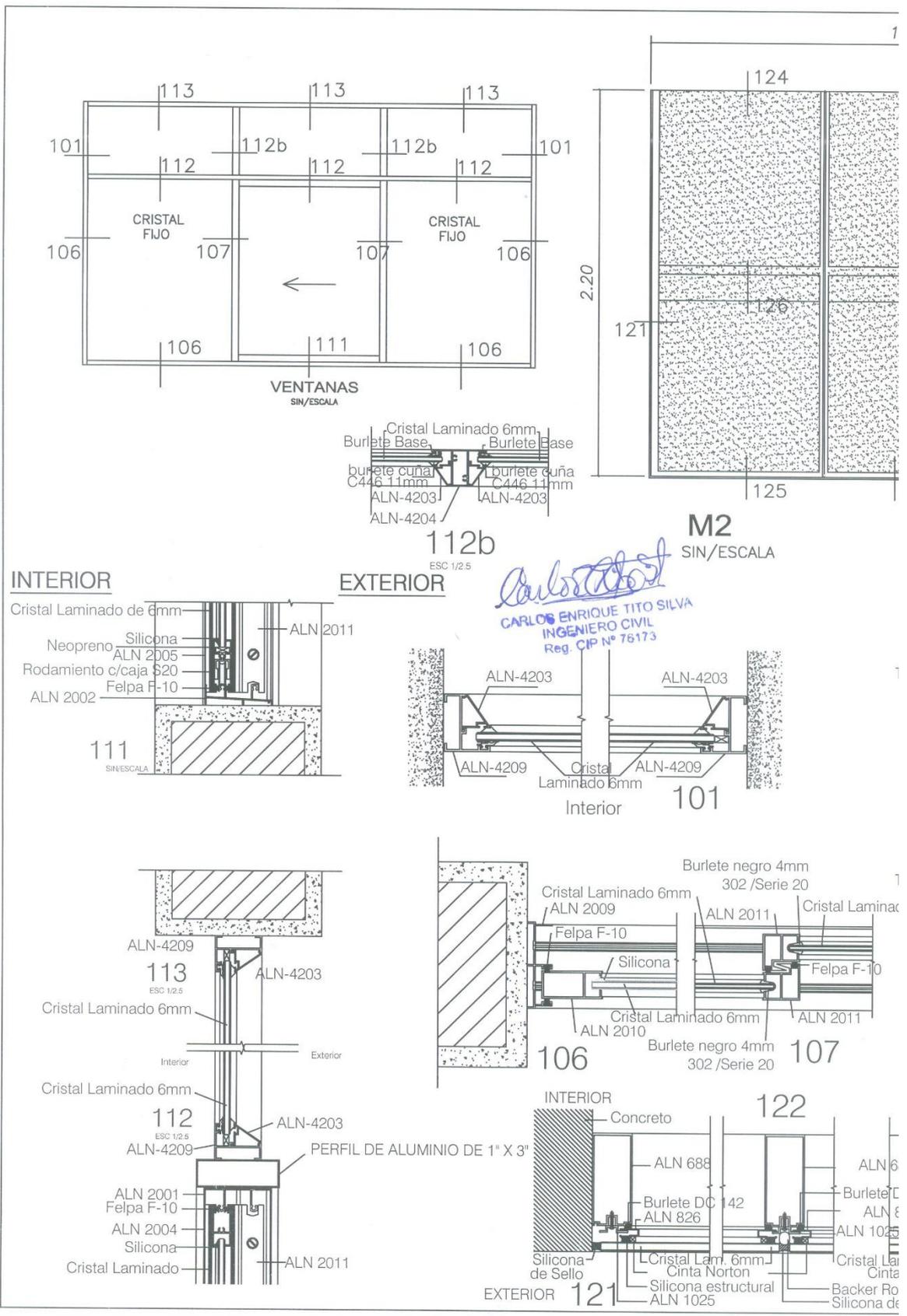
*Carlos Enrique Tito Silva*  
**CARLOS ENRIQUE TITO SILVA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 76170

<b>HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</b>	
UBICACION SATELITAL:	
	
COORDENADA:	ARQUITECTURA
UBICACION:	4TO. PISO DE HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ
DEPARTAMENTO:	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
FECHA:	S/E      Fecha: Agosto 2015
<b>A-01</b>	

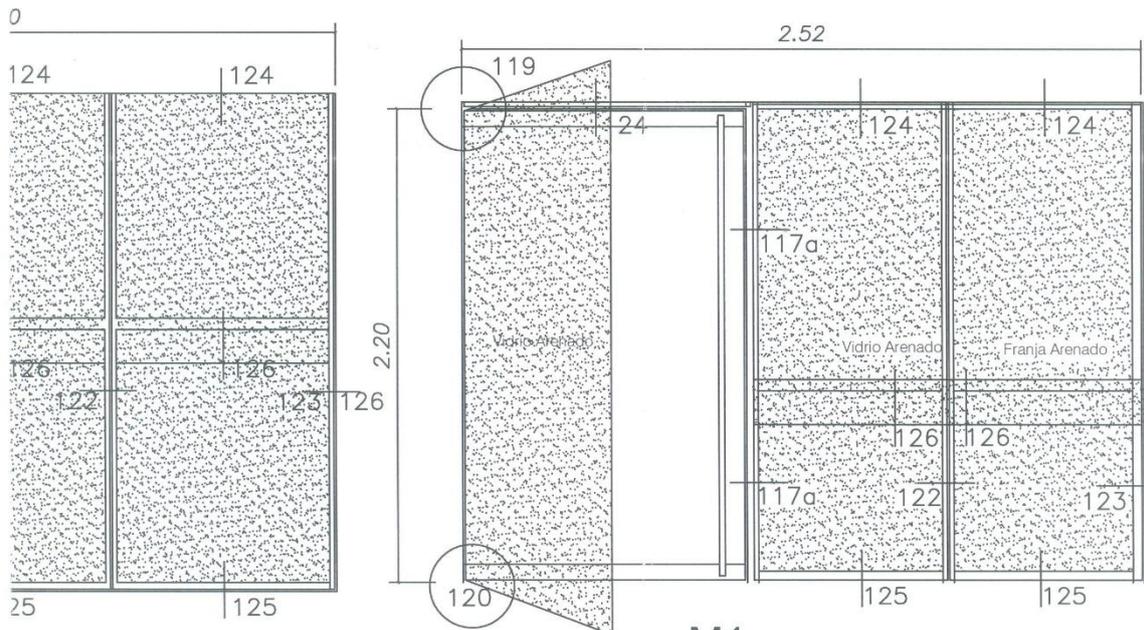


# DETALLES

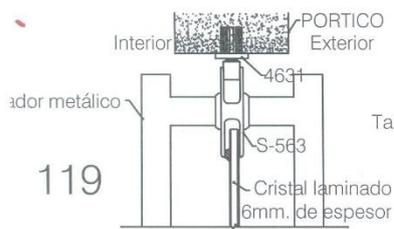




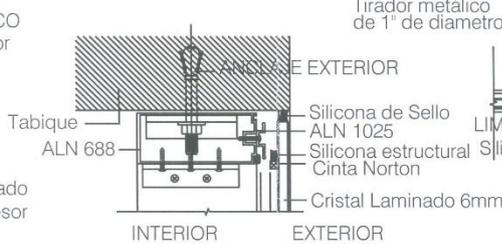
*Carlos Tito Silva*  
**CARLOS ENRIQUE TITO SILVA**  
**INGENIERO CIVIL**  
**Reg. CIP N° 76173**



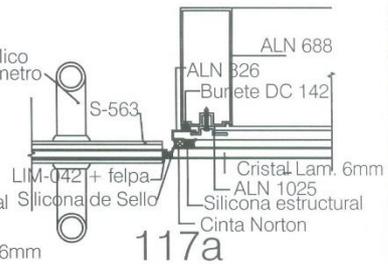
**M1**  
SIN/ESCALA



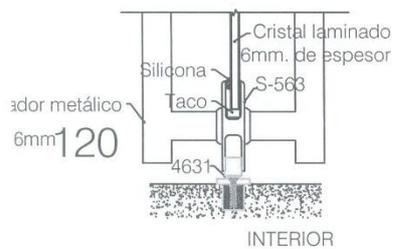
119



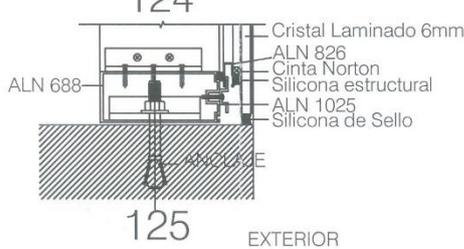
124



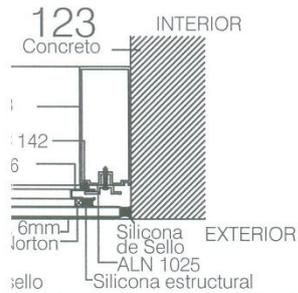
117a



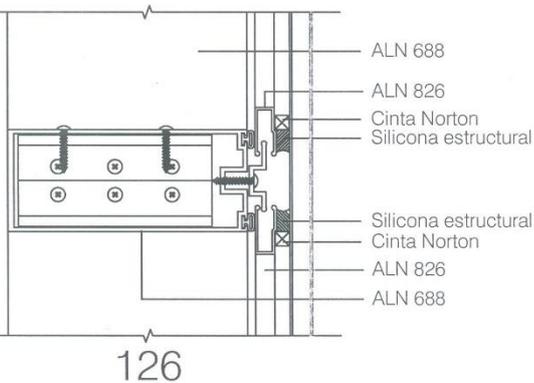
120



125



123



126

**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"**

**UBICACION SATELITAL:**

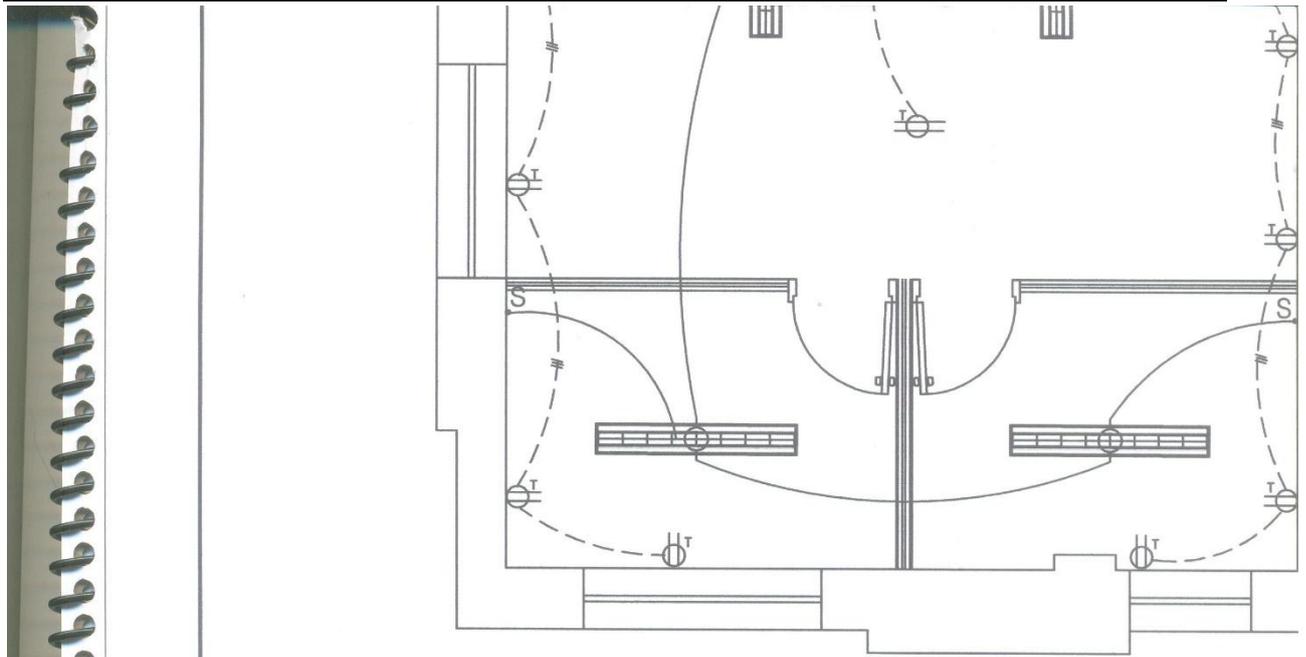


**CONTENIDO:**  
**DETALLES DE MAMPOSTERIA CUARTO PISO DE HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ**

**SERVICIO:**  
**OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA**

**ESCALA:** S/E **FECHA:** Agosto 2015

**PLANO:**  
**A-02**



INSTALACIONES ELECTRICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA AMPLIACION

- 1.- Los ductos para la ampliación tambien serán de cloruro de polivinilo (PVC) tipo pesado con 15 mm. Ø mínimo salvo indicación.
- 2.- Los conductores para los circuitos de alumbrado, tomacorrientes serán del tipo THHN-600V para el alimentador y con sección mínima de 2.5 mm<sup>2</sup>. Los conductores para teléfono serán del tipo Xpt - 2 x 0.75mm<sup>2</sup> y para circuitos de timbre e intercomunicadores serán del tipo MT - 2 x 1.5mm<sup>2</sup>.
- 3.- Las cajas para salida de luz, tomacorriente, interruptores, etc. serán de F°G° pesado.
- 4.- Las cajas de tomacorriente con más de dos salidas serán con caja cuadrada de 100 x 100 x 55 mm con tapa gang. Tabla 4 - XL- III (C.N.E.)
- 5.- Los trazos transversales indican el número de conductores.en el mismo ducto y los tramos sin indicación serán con dos conductores de 4 mm<sup>2</sup> salvo las bajadas a interruptores que serán con dos conductores de 2.5 mm<sup>2</sup>.
- 6.- El tablero de distribución de la ampliación será con gabinete metálico, interruptores termomagnéticos de 10 KA - 220 VAC.
- 7.- Los Tableros de distribución del 1er y 2do Piso y de Control de Bombas son existentes.
- 8.- La ejecución de la obra de ampliación deberá ceñirse a lo prescrito en el C.N.E. y Reglamento Nacional de Construcciones.
- 9.- Todas las cajas cuadradas no indicadas seran de 100 x 100 mm.
- 10.- Todos los circuitos de tomacorriente de servicios generales llevarán 2 x 4 + 2.5 mm<sup>2</sup> - 15mm f

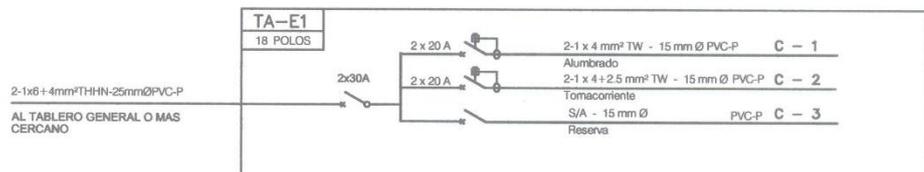


DIAGRAMA DEL TABLERO

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la Oficina de Estadística e Informática del**  
**Honadomani -SB" - PROCESO ELECTRONICO**

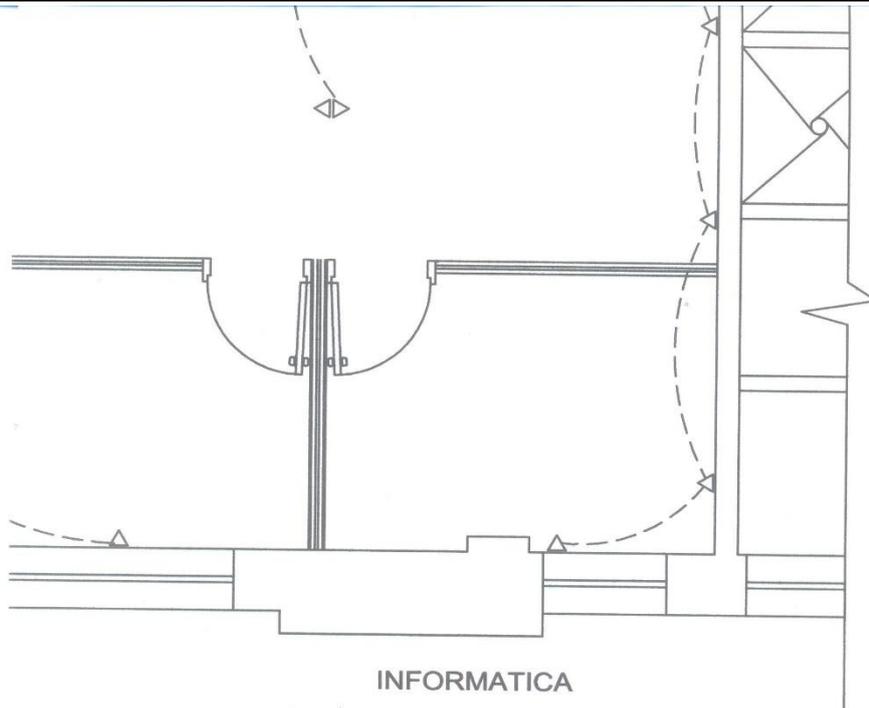
U.E.U	DESCRIPCION	U.E.U	DESCRIPCION
	CAJAS ESTANDAR		100x40
(P)	Caja de paso octagonal	Indicada	octagonal 100x40
(E)	Salida para campana de cocina	1.80	rectang. 100x55x50mm
(A)	Salida especial de fuerza	0.40	cuadrada 100x100x50
(I)	Interruptor bipolar / tripolar con fusibles h = 1.80 ( borde superior )	1.80	FAB.
(T)	Tablero de Distribucion	1.50	FAB.
(P)	Pozo de tierra	PISO	—
(I)	Interruptor automático	—	—
(I)	Interruptor Automático Diferencial	—	—
(C)	Circuito empotrado en techo / pared en tubo PVC - Pesado	—	—
(C)	Circuito adosado a vigueta de madera o pared	—	—
(C)	Circuito empotrado en piso en tubo PVC - Pesado	—	—
(C)	Circuito para CTv en tubo PVC - Pesado - 20 mm Ø	—	—
(C)	Circuito para teléfono empotrado en techo, pared o piso en tubo - Pesado - 20 mm Ø	—	—
(S)	Salida para teléfono	0.40	rectang. 100x55x50
(S)	Salida para CTv	0.40	Cuad tapa gang. 100x100x55
(C)	Caja de paso cuadrada	Indicada	indicada
(I)	Intercomunicador	1.20	rectang. 100x55x50mm
(I)	Intercomunicador	1.40	Especial
(C)	Circuito para Intercomunicador- 15mmØ PVC-P Empotrado en piso	—	—
(T)	CAJA TOMA DE TELEFONO Y TV POR CABLE	0.50	INDICADA
(L)	Centro de luz - Existente	TECHO	octogonal 100x40
(C)	Caja de paso octogonal - Existente	Indicada	octogonal 100x40
(C)	Caja de paso Existente cuadrada	Indicada	indicada
SE	Interruptor Existente de un dado	1.20	rectang. 100x55x50

VERE  
 CAJAS DE  
 PRE FABRIC  
 Conector de  
 1/2" Ø Tipo  
 B  
 Varilla d  
 3/8" Ø Lo  
 mt.  
 Tierra de chaca c  
 combinada con la  
 compactada @ 0.  
 2da D  
 Sulfato de Cobre c  
 Tierra de chaca c  
 combinada con la  
 compactada @ 0.  
 1ra D  
 Sal común c

DESCRIPCION	P.L. (w)	f.d. (%)	M.D. (w)
Alumbrado y Tomacorriente 30.00 m² x 50 w/m²	1,500	100	1,500
TOTAL	1,500		1,500

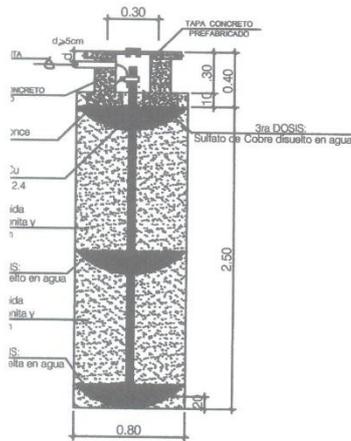
DETALLE F

Ver Planta



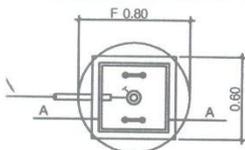
INFORMATICA

ESC/1:25



CORTE A-A

**POZO DE TIERRA EXISTENTE**



$R < 10$  ohmios c/u  
**PLANTA**

no alcanzar el valor de 10.0 ohmios, ejecutar mas pozos separados mas de 5.0 mts entre si

*Carlos Tito Silva*  
**CARLOS ENRIQUE TITO SILVA**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 76173

**HOSPITAL NACIONAL  
 DOCENTE  
 MADRE-NIÑO  
 "SAN BARTOLOMÉ"**

**UBICACION SATELITAL:**



**CONTENIDO:**

**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DATA  
 4TO. PISO DE HONADOMANI  
 SAN BARTOLOMÉ**

**SERVICIO:**

**OFICINA DE ESTADISTICA  
 E INFORMATICA**

**ESCALA:**

**S/E**

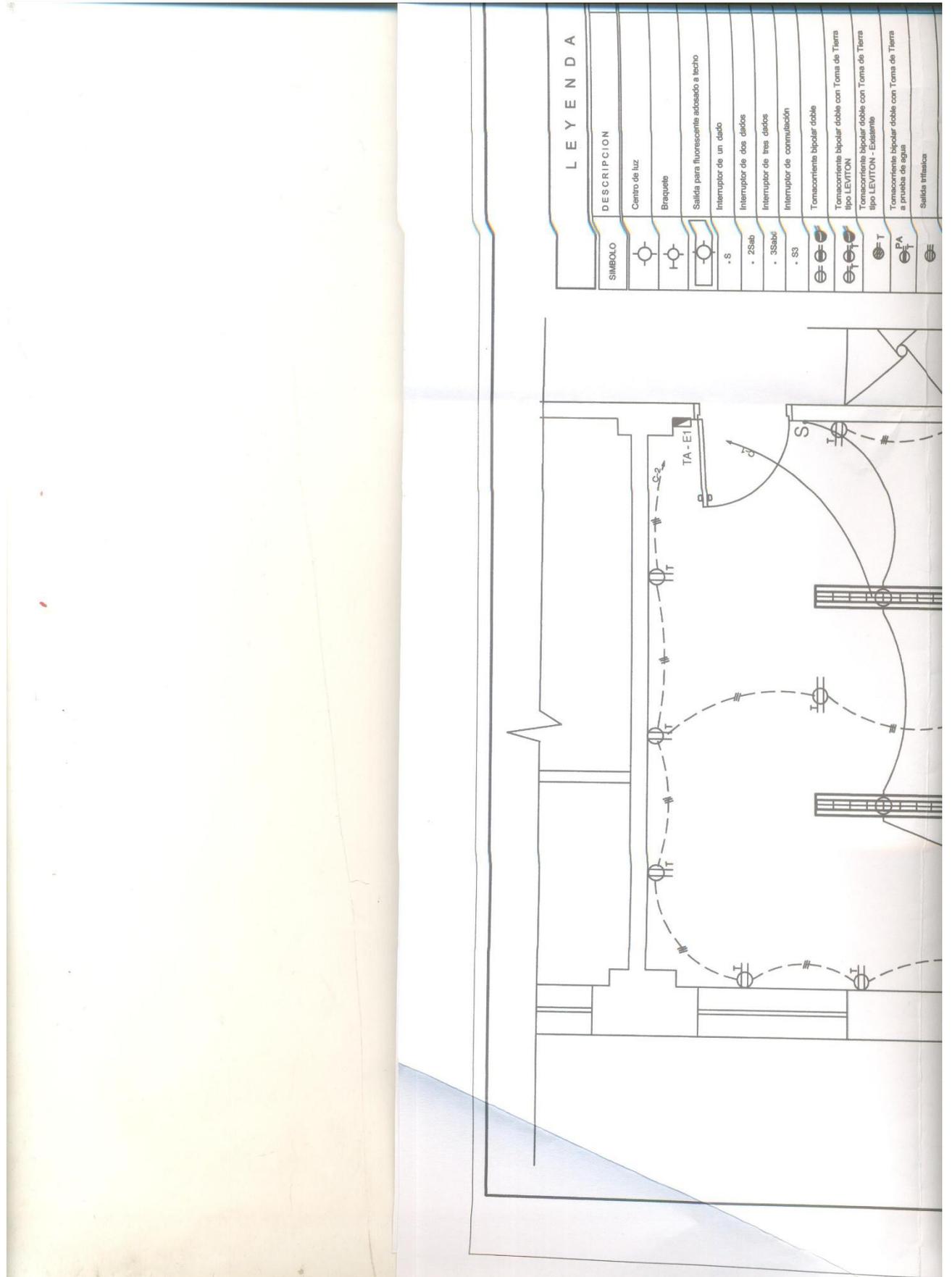
**FECHA:**

**Agosto 2015**

**PLANO:**

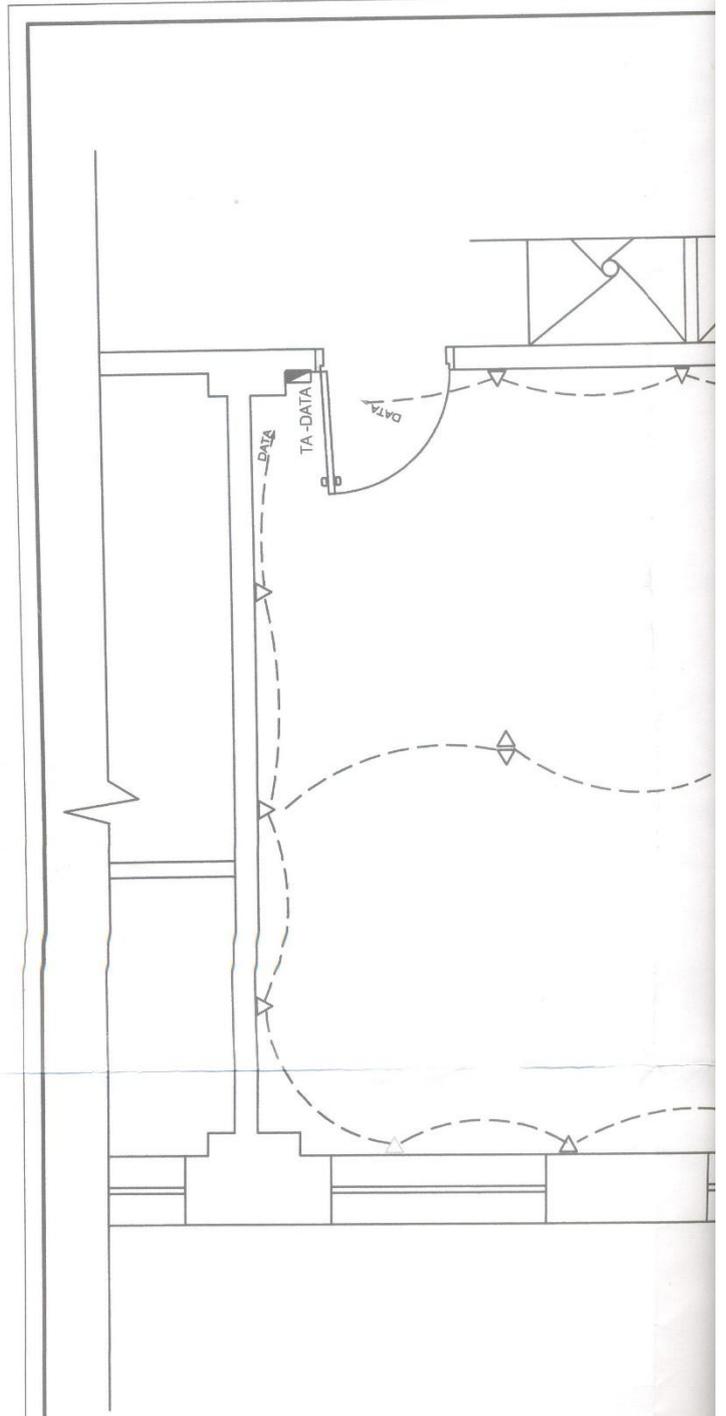
**L-01**

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**  
**"Servicio de mantenimiento preventivo y conservación de la Oficina de Estadística e Informática del**  
**Honadomani -SB" - PROCESO ELECTRONICO**



**L E Y E N D A**

SIMBOLO	DESCRIPCION
	Centro de luz
	Braquete
	Salida para fluorescente adosado a techo
	Interruptor de un dado
	Interruptor de dos dados
	Interruptor de tres dados
	Interruptor de combinación
	Tomacorriente bipolar doble
	Tomacorriente bipolar doble con Toma de Tierra tipo LEVITON
	Tomacorriente bipolar doble con Toma de Tierra tipo LEVITON - Estándar
	Tomacorriente bipolar doble con Toma de Tierra a prueba de agua
	Salida trifásica



ALTURA S.M.P.T. AL EJE	Caja P. G° (mm.)
TECHO	octogonal 100x40
2.20	octogonal 100x40
TECHO	octogonal 100x40
1.20	rectang. 100x55x50
0.40/ 1.10/ 1.40	rectang. 100x55x50
0.40/ 1.10/ 1.40	rectang. 100x55x50
0.40	rectang. 100x55x50
1.10	rectang. 100x55x50
0.40	octogonal 100x40
Indicada	octogonal 100x40

**CAPÍTULO IV  
 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</b></p> <p><u>Criterio:</u>                      Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de <b>CINCO (5) AÑOS</b> a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a <b>TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.</b></p> <p>Servicios considerados iguales y/o similares al objeto del proceso son: <b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.</b></p> <p><b>NOTA:</b> En cada experiencia presentada, el postor deberá detallar <b>mínimo tres (03) servicios prestados de los cuatro (04) que se detallan a continuación, debiendo considerar obligatoriamente el Ítem 1, 2 y 3.</b> los servicios prestados que se detallan a continuación:</p> <p><b>SERVICIOS PRESTADOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA.</b></li> <li><b>2. INSTALACIONES ELECTRICAS</b></li> <li><b>3. TRABAJOS DE CARPINTERIA EN ALUMINIO</b></li> <li><b>4. TRABAJOS DE PINTURA</b></li> </ol> <p><u>Acreditación:</u>                      La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p>	<p><b>60 PUNTOS</b></p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p style="text-align: center;"><b>M &gt;= 03 veces el valor referencial</b> <b>60 puntos</b></p> <p style="text-align: center;"><b>M &gt;= 02 veces el valor referencial y &lt; 03 veces el valor referencial:</b> <b>40 puntos</b></p> <p style="text-align: center;"><b>M &gt;= 01 veces el valor referencial y &lt; 02 veces el valor referencial:</b> <b>20 puntos</b></p> <p>* El Postor que oferte montos menores a una (01) vez el valor referencial será calificado con cero (00)</p>	
<p><b>B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</b></p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto.</p>	<p><b>10 PUNTOS</b></p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN						
<p>2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.</p> <p>3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.</p> <p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación<sup>12</sup>:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor.  PF = Puntaje máximo al postor.  NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor.  CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p>							
<p><b>C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p><b>C1. Arquitecto o Ingeniero Civil;</b> colegiado, habilitado por el colegio profesional correspondiente, con mínimo de dos (02) años de experiencia efectiva en obras y/o servicios de infraestructura física de ambientes en entidades públicas y/o privadas. (Adjuntar currículo documentado)</p> <p><b>EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.</b></p> <p><u>Criterio:</u>  Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto:</p> <p><u>Acreditación:</u>  Mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado.</p> <p>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso.  La asignación de puntaje será la siguiente:</p> <table data-bbox="300 1727 917 1821"> <tr> <td><b>De 08 años a más</b></td> <td><b>20 PUNTOS</b></td> </tr> <tr> <td><b>De 05 a 07 años</b></td> <td><b>10 PUNTOS</b></td> </tr> <tr> <td><b>Más de 02 años a 04 años</b></td> <td><b>05 PUNTOS</b></td> </tr> </table> <p><b>C2. Técnico en Instalaciones Eléctricas,</b> con certificado de estudios y 02 años de experiencia en trabajos de Instalaciones Eléctricas. (Adjuntar currículo documentado)</p>	<b>De 08 años a más</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>De 05 a 07 años</b>	<b>10 PUNTOS</b>	<b>Más de 02 años a 04 años</b>	<b>05 PUNTOS</b>	<p><b>30 PUNTOS</b></p>
<b>De 08 años a más</b>	<b>20 PUNTOS</b>						
<b>De 05 a 07 años</b>	<b>10 PUNTOS</b>						
<b>Más de 02 años a 04 años</b>	<b>05 PUNTOS</b>						

<sup>12</sup> Para mayor detalle, se recomienda revisar el Pronunciamiento N° 087-2010/DTN en [www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HONADOMANI-SB**”, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el [CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB**, para la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HONADOMANI-SB**”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATCA DEL HONADOMANI-SB**”, conforme a los Términos de Referencia.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluido IGV<sup>14</sup>.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**<sup>15</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA [INDICAR MONEDA], en **ÚNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a

<sup>14</sup> Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

<sup>15</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendarios, el mismo que se computa desde **EL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO**

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases, la oferta ganadora<sup>16</sup> y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por **OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y EL ÁREA USUARIA.**

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CINCO (05)** años.

**CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

<sup>16</sup> La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>17</sup>**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

---

<sup>17</sup> De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.



## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) –  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HONADOMANI-SB" – PROCESO ELECTRÓNICO**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Correo Electrónico :		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) –  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HONADOMANI-SB" – PROCESO ELECTRÓNICO**

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Servicio de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HONADOMANI-SB**", de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **IMPORTANTE:**

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) –**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE**  
**ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HONADOMANI-SB” – PROCESO ELECTRÓNICO**

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

## ANEXO N° 4

### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) –  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HONADOMANI-SB" – PROCESO ELECTRÓNICO**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0054-2015-HONADOMANI-SB** (Primera Convocatoria), responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones	
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]	
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:		
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]	
TOTAL:		100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 2

## ANEXO N° 5

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) –**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE**  
**ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HONADOMANI-SB" – PROCESO ELECTRÓNICO**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HONADOMANI-SB"** en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 06**

**DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) –  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE  
ESTADISTICA E INFORMÁTICA DEL HONADOMANI-SB" – PROCESO ELECTRÓNICO**

Presente.-

De nuestra consideración,

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de la  
empresa \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, me comprometo a ofrecer una garantía por un  
periodo de \_\_\_\_\_ (Años) para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA DEL HONADOMANI-SB"**  
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 7  
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HONADOMANI-SB” – PROCESO ELECTRÓNICO**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>18</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>19</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>20</sup>
1								
:								
:								
10								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *En los casos en los que las Bases considere el factor EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, a fin que la propuesta pueda ser evaluada, el postor también debe detallar en este Anexo dicha experiencia, insertando un cuadro como el consignado, incluyendo el título "Experiencia en la Especialidad".*

<sup>18</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>19</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>20</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

**Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0054-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) "Servicio de**  
**mantenimiento preventivo y conservación de la Oficina de Estadística e Informática del HONADOMANI-SB"**  
**PROCESO ELECTRÓNICO**

---